

“

”

“

”

SEDE A

Carrera 28B No. 78-40
Teléfono:3046754436

SEDE B

Carrera 77 No. 22-99
Teléfono:3057923893

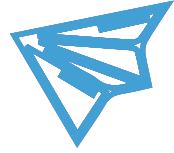
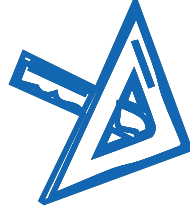
AGENDA Y MANUAL DE CONVIVENCIA

COLEGIO
JUAN FRANCISCO BERBEO
I.E.D

44 AÑOS
EDUCANDO

2024





ACREDITACIÓN COLEGIO ALTA CALIDAD

*Accreditación Educativa
Excelencia*



Cada idea compartida cada aporte sugerido cada labor realizada
cada oportunidad aprovechada por cada uno de ustedes nos
permitió alcanzar este gran logro:

La Secretaría de Educación del Distrito, la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia, la Dirección de Evaluación de la Educación, en el marco del modelo de acreditación a la excelencia en gestión educativa y de acuerdo al concepto emitido por la comisión evaluadora externa del Instituto para la investigación educativa y el desarrollo pedagógico-IDEP, entidad responsable de realizar el proceso de evaluación externa 2023 con fines de acreditación, otorga:

*Accreditación de alta calidad por tres (3) años 2024-2025-2026
al colegio Juan Francisco Berbeo J.E.D.*



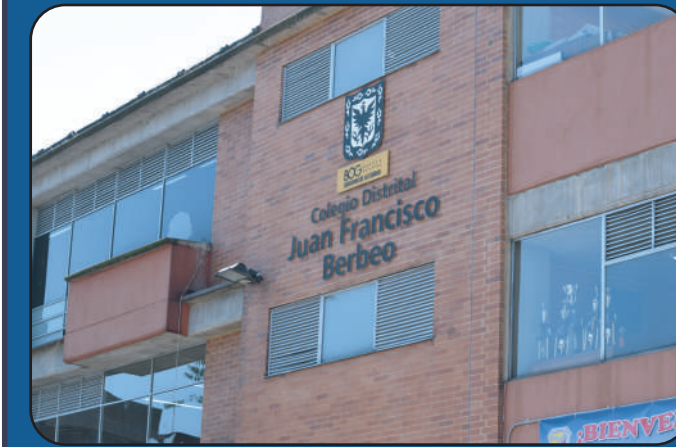
Tolerancia

*“Cuando entiendes que hay otra
forma de ver las cosas, entenderás el
significado de la palabra
tolerancia.”*



FOTOS

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL



SEDE A
Carrera 28B No. 78-40
Teléfono: 660 2418



SEDE B
Calle 77 No. 22-66
Teléfono: 217 0607

AGENDA Y MANUAL DE CONVIVENCIA AÑO 2024



“CONSTRUIAMOS Y TRANSFORMAMOS PARA UNA
EDUCACION EN LA DIVERSIDAD,
POR UNA VIDA DE CALIDAD”



P.E.I

Formación integral con énfasis laboral para una calidad de vida

“CONSTRUIMOS Y TRANSFORMAMOS PARA UNA EDUCACION EN LA DIVERSIDAD, POR UNA VIDA DE CALIDAD”



Nombre: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL, JUAN FRANCISCO BERBEO

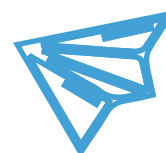
Sedes:



Dirección Sede A: Carrera 28B No. 78-40
Barrio: Santa Sofía
Teléfono: 3046754436



Dirección Sede B: Cl. 77 No. 22-66
Barrio: Juan XXIII
Teléfono: 3057923893



Email: cedjuanfranciscob12@educacionbogota.edu.co
Página Web: <https://www.redacademica.edu.co/colegios-juan-francisco-berbeo-ied>



Calendario: A
Jornada: Única
Naturaleza: Estatal
Carácter: Mixto
Énfasis: Bachillerato Académico con Énfasis en Diseño



Fecha de Creación: 21 de Enero de 1980
Planta Física: Propia



Nombre del Rector: Ismael Pérez Acevedo
Persona: Jurídica
NIT: 8605324274

Código DANE: 111001029912

Código ICFES: 215954

Resolución Aprobación: 12053 del 23 de agosto de 1984, 7527 del 20 de noviembre de 1998, 298 del 20 de enero de 2001.



La institución presta servicio Educativo: Modalidad de Atención a Jóvenes con Discapacidad Cognitiva en Formación Académica Vocacional y Laboral



CARGO	NOMBRE
RECTOR	ISMAEL PEREZ ACEVEDO
DIRECTIVOS Y DOCENTES SEDE A	
COORDINADORA ACADÉMICA	MARTHA LUCIA PEREZ CASTAÑO
COORDINADOR CONVIVENCIA	JORGE WILSON RINCON GAMBOA
DOCENTE ENLACE	JOHN ALEXANDER HERRERA MARIN
DOCENTE INCLUSION	LELIA YASMIN SANCHEZ MELO
	DIANA JACQUELINE MEDINA ZARRAZOLA
ORIENTADORA	ALBA MERCEDES BELTRAN GONZALEZ
	VIVIANA MARINA HERNANDEZ BECERRA
DOCENTES PRIMARIA	OLGA LUCIA CAMPOS URREGO
	MARIA SOLEDAD ALARCON NIETO
	GLORIA LUCIA ESPINOSA AVILA
	LIBIA MERCEDES ORJUELA GAMBA
	CARMEN ALICIA CONSUEGRA SOLORIZANO
	FLOR MARINA VARGAS CASTAÑEDA
	LUCY EVIDALIA PARRA RODRIGUEZ
	CLODOVALDO RANGEL CRISTANCHO
	NANCY BIBIANA HERNANDEZ ESCOBAR
	WITNY PAOLA CACERES LINARES
DOCENTES BACHILLERATO	JAIRO ALBERTO ZAMBRANO
	HEIMY ROSSANA GUERRERO CASTILLO
	DIANA ROCIO UNIGARRO MILLAN
	DIANA MARIA CUMBALAZA NOREÑA
	ALEXANDER ZAPATA UMBARILA
	NELSON CARRANZA PARRA
	YOLIMA PRADA GARCIA
	DAISSY JOHANNA ARDILA ARDILA
	CLARA NUBIA CARRANZA TRUJILLO
	NAYIBE INES PEDROZA RODRIGUEZ
	CAMILO ANDRES VELANDIA TABORDA
	HENRY MAURICIO PULIDO OLAYA
	LAURA CAMILA MORALES RODRIGUEZ
	DIEGO FERNANDO BELLO UMBARILA
	LUZ GABRIELA GOMEZ MONTOYA
	MYRIAM STELLA ROMERO CABUYA
MYRIAM STELLA ROMERO CABUYA	
ROSA VIVIANA TORRES MARTINEZ	
GLORIA CRISTINA ESCOBAR BAEZ	
FERNANDO RODRIGUEZ ROA	



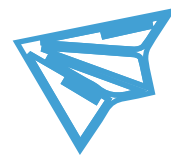


DOCENTE AULAS DE APOYO PEDAGÓGICO JM	MARIA TERESA MORENO ESPINAL
	CLAUDIA PATRICIA RUIZ HERNANDEZ
	MYRIAM CASTELLANOS ACOSTA
	GLORIA ISABEL GARZÓN LINARES
	EDITH LUCILA MESA GOMEZ
	MIREYA GUERRERO SANCHEZ
	MARIA TERESA FRANCO BALLESTEROS
	CLAUDIA MARCELA JIMENEZ OSORIO
DOCENTE AULAS DE APOYO PEDAGÓGICO JT	SIXTA EFIGENIA AMAYA BECERRA
	MARICELA GUTIERREZ GARCIA
	SONIA LILIANA ACERO GUZMAN
	MARTHA ISABEL OBANDO PRADA
	MARTHA CECILIA RINCON VALDERRAMA
	CONCHA QUIROGA RAMIREZ
	ETEL MONICA LUENGAS RAMIREZ
	MARTHA MIREYA CABALLERO VARGAS
EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	
TERAPEUTA OCUPACIONAL JM	ALIRIA GENOVEVA ESCOBAR
TERAPEUTA OCUPACIONAL JT	LEIDY MARITZA FLOREZ PARRA
FONOAUDIOLOGA	ANAVELY RICAURTE CAMARGO
EDUCACIÓN ESPECIAL	YEIMY CAROLINA GUTIERREZ TRIANA
PSICOLOGA JM	MAYERLY DEL SOCORRO SALGADO SALGADO
PSICOLOGA JT	ROMELIA ÑUSTE CASTRO
DIRECTIVOS Y DOCENTES SEDE B	
COORDINADORA PRIMARIA	ANA CAROLINA OCHOA ROA
ORIENTADORA	DEIBY JUDITH BECERRA
TECNICA OPERATIVA	KATHERINE VIVIANA CHAVARRO RINCON
DOCENTE PRIMERA INFANCIA	MARTHA GABRIELA ARCINIEGAS ALVAREZ
	NELSY ALEJANDRA RIVERA RUIZ
	NIDIA JULIETH ARANGUREN AGUILERA
	EDILIA EMIRA FRANCO GUZMAN
DOCENTE PRIMARIA	MARIA CLEMENCIA FONSECA GARCIA
	VIVIANA CAROLINA SARMIENTO ESCOBAR
	YOLANDA GARCIA SANCHEZ
	CARMEN LIGIA RAMIREZ
	GLORIA CRISTINA ESCOBAR BAEZ
	SANDRA LILIANA FRANKY ACERO



ALMACENISTA	HENRY MORENO PEÑUELA
PROFESIONAL	GLADYS MERCEDES SUAREZ
AUXILIAR FINANCIERA	BLANCA CATALINA RUIZ MONSALVE
SECRETARIA RECTORIA	SANDRA CAROLINA ESPINOSA
SECRETARIO ACADEMICO	CARLOS HASSLER CASTRILLON CORTES





FOTOS

INFORMACIÓN PERSONAL



Nombre/Apellido: _____

D.I: _____

Grado: _____ Ruta: _____

Correo Electronico: _____

Director de grupo: _____

Dirección Residencia: _____

Teléfono Residencia: _____

Nombre del Padre: _____

Telefono Trabajo: _____ Celular: _____

Nombre de la Madre: _____

Teléfono Trabajo: _____ Celular: _____

DATOS CLÍNICOS

Tipo de Sangre: _____ RH: _____ Alergias que Padece: _____

E.P.S o Sisbén: _____

Sede de Atención: _____ Clínica: _____

Teléfono: _____ Dirección: _____

Información Personal: _____

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:

Nombre: _____ Teléfono: _____ Cel: _____

Dirección: _____

Hermanos que estudian en este Colegio:

Nombre: _____ Curso: _____ Jornada: _____ Sede: _____

Nombre: _____ Curso: _____ Jornada: _____ Sede: _____

Nombre: _____ Curso: _____ Jornada: _____ Sede: _____





JORNADA ÚNICA



El Colegio Juan Francisco Berbeo I.E.D a partir del año 2015 se encuentra en Jornada Única según resolución 12-039 del 13 de agosto del 2015.



Los horarios para atención a estudiantes serán los siguientes



Primera Infancia: 6:30 A.M a 12.30 P.M

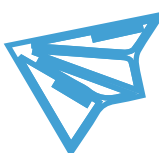
Primaria: 6:30 A.M a 1:30 P.M



Bachillerato: 6:30 A.M a 2:30 P.M

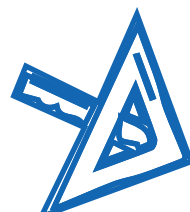
Aulas de Apoyo Pedagógico J.M: Lunes, Martes y Jueves

Actividades Complementarias: 6:30 A.M a 2:30 P.M



Miércoles y Viernes

6:30 A.M a 12:30 P.M



Aulas de Apoyo Pedagógico J.T: Lunes, Martes y Jueves

Actividades Complementarias: 9:30 A.M a 5:30 P.M

Miércoles y Viernes

11:30 A.M a 5:30 P.M



Este manual de convivencia será sujeto a cambios debido a la implementación de Jornada Única.



Los cambios serán comunicados oportunamente.



Compromiso con el Manual de Convivencia



Yo _____ estudiante del curso _____ del colegio Juan Francisco Berbeo, me comprometo a leer, cumplir y asumir las disposiciones establecidas en el presente Manual de Convivencia.



El presente compromiso se firma el día _____ del mes de _____ del presente año. Como padre o acudiente al recibir y firmar esta agenda acepto estar de acuerdo con todas las normas y el contenido que esta involucra y además autorizo que el registro y publicación de imágenes de mi hijo en todos los eventos institucionales.



Firma del Estudiante

Firma del Acudiente

Documento de Identidad

C.C



Firma del Director de Grupo año 2024

C.C



CALENDARIO 2024

Resolución 3947 30 de Octubre 2023

ENERO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

MARZO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNIO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JULIO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
					1	
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

PERIODOS ACADÉMICOS APROXIMADOS

- Primer Periodo: Del 22 de Enero al 26 de Abril del 2024
- Segundo Periodo: Del 29 de Abril al 16 de Agosto del 2024
- Tercer Periodo: Del 19 de Agosto al 29 de Noviembre del 2024

RECESO ESCOLAR

- Del 1 al 12 de Enero
- Del 24 de Junio al 5 de Julio
- Del 9 al 31 de Noviembre

13

HORARIO ESCOLAR

Viernes	Jueves	Miércoles	Martes	Lunes	Hora	Item
						1
						2
						3
						4
						5
						6
						7
						8
						9

14



Himno Nacional de Colombia

Letra: Rafael Núñez
Música: Oreste Síndici

Coro

¡Oh, gloria inmarcesible!
¡Oh, júbilo inmortal!
¡En surcos de dolores
El bien germina ya!

I Estrofa

¡Cesó la horrible noche!
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz.

II Estrofa

«¡Independencia!» grita
El mundo americano;
Se baña en sangre de héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio:
«El rey no es soberano»,
Resuena, y los que sufren
Bendicen su pasión.

III Estrofa

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos;
De sangre y llanto y un río
Se mira allí correr.
En Bárbula no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer.

IV Estrofa

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo lucha,
Horrores prefiriendo
A pérfida salud.
¡Oh sí! de Cartagena
La abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
Desprecian su virtud.

V Estrofa

De Boyacá en los campos
El genio de la gloria
Con cada espiga un héroe
Invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria;
Su varonil aliento
De escudo les sirvió.

VI Estrofa

Bolívar cruza el Ande
Que riega dos océanos;
Espadas cual centellas
Fulguran en Junín.
Centauros indomables
Descienden a los llanos,
Y empieza a presentirse
De la epopeya el fin.

VII Estrofa

La tropa victoriosa
Que en Ayacucho truena,
En cada triunfo crece
Su formidable son.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo americano
Formando un pabellón.

VIII Estrofa

La Virgen sus cabellos
Arranca en agonía
Y de su amor viuda
Los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría,
Pero glorioso orgullo
Circunda su alba tez.

IX Estrofa

La Patria así se forma,
termópilas brotando;
Constelación de cíclopes
Su noche iluminó.
La flor estremecida,
Mortal el viento hallando,
Debajo los laureles
Seguridad buscó.

X Estrofa

Mas no es completa gloria
Vencer en la batalla,
Que al brazo que combate
Lo anima la verdad.
La independencia sola
El gran clamor no acalla;
Si el sol alumbra a todos,
Justicia es libertad.

XI Estrofa

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando,
«Deber antes que vida»,
Con llamas escribió.



Himno de Bogotá

Letra: Maestro Roberto Pineda Duque
Música: Pedro Medina Avendaño

Coro

Entonemos un himno a tu cielo
a tu tierra y tu puro vivir
blanca estrella que alumbra en los andes
¡Ancha senda que va al porvenir!. (Bis)



V Estrofa

Sobreviven de un reino dorado
de un imperio sin puestas de sol
de ti un templo, un escudo, una reja,
un retablo, una pila, un farol. (Coro)

I Estrofa

Tres guerreros abrieron tus ojos
a una espada, a una cruz y a un pendón.
Desde entonces no hay miedo en tus lindes,
Ni codicia en tu gran corazón. (Coro)

VI Estrofa

Al gran Caldas que escruta los astros
y a Bolívar que toma a nacer,
a Nariño accionando la imprenta
como en sueños los vuelves a ver. (Coro)

II Estrofa

Hirió el hondo diamante un agosto
el cordaje de un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melodioso
en los himnos de la juventud

VII Estrofa

Caros, Cuervos y Pombos y Silvas,
tantos nombres de fama inmortal,
que en el hilo sin fin de la historia
les dió vida tu amor maternal. (Coro)

III Estrofa

Fértil madre de altiva progenie
que sonríe ante el vano oropel,
siempre atenta a la luz de la mañana
y al pasado y su luz siempre fiel. (Coro)

VIII Estrofa

Oriflama de la Gran Colombia
en Caracas y Quito estarán
para siempre la luz de tu gloria
con las dianas de la libertad. (Coro)

IV Estrofa

La sabana es un cielo caído,
una alfombra tendida a sus pies
y del mundo variado que animas
eres brazo y cerebro a la vez. (Coro)

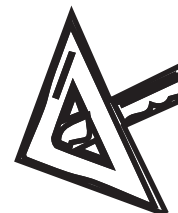


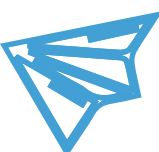
IX Estrofa

Noble y leal en la paz y en la guerra
de tus fuertes colinas al pie,
y en el arco de la media luna
resucitas el Cid Santafé. (Coro)

X Estrofa

Flor de razas, compendio y corona
en la patria no hay otra ni habrá,
Nuestra voz la repiten los siglos:
Bogotá! Bogotá! Bogotá!





Himno del Colegio

Letra: Profesores John Herrera, Johanna ardila, Viviana Torres.
Música: Manuel Ramírez, Blanca Marin.

Coro

Orgullosos, cantemos con gusto,
Formación de alta calidad,
Los valores que exaltan la vida
En Berbeo reina la unidad.
Los valores que exaltan la vida
En Berbeo prima la unidad.

I Estrofa

El estudio nor forma en la vida
y el Colegio nos hace exaltar
Principios, valor y justicia
Que aportan a la comunidad. **(Bis)**



Coro

II Estrofa

Como estudiantes lucharemos
Promoviendo valores de igualdad
Y marchando con la frente erguida
Somos berbeistas de paso triunfal. **(Bis)**

III Estrofa

Berbeista, imprime una huella
Que por siempre perdurará,
El mundo lo transformaremos
Con esfuerzo, amor y bondad. **(Bis)**



IED JUAN FRANCISCO BERBEO PEI: FORMACIÓN INTEGRAL CON ÉNFASIS LABORAL HACIA UNA CALIDAD DE VIDA «Por una educación con calidad y sentido humano»

IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL

La institución educativa Juan Francisco Berbeo Sede (A) se encuentra ubicada en la Carrera 28B No. 78-40 barrio Santa Sofía, Localidad 12, Barrios Unidos, ofrece a la comunidad servidios de educación: Primera Infancia, Primaria, Bachillerato y además, la modalidad de atención a jóvenes en condición de discapacidad intelectual en formación vocacional laboral. El programa de Aulas de Apoyo Pedagógico para atención a estudiantes con Déficit cognitivo.

La Sede (B): Ubicada en la calle 77 No. 22-66 Barrio Juan XXIII; localidad 12, Barrios Unidos, ofrece Primera Infancia y Primaria

FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

- El desarrollo pedagógico es el eje fundamental de la función educativa.
- Ofrecer a los niños, niñas y jóvenes en edad escolar, matriculados y que asisten regularmente, un plan de estudios integral con énfasis laboral en el campo del diseño en primaria y bachillerato; y formación vocacional laboral en las aulas de apoyo especializado para jóvenes con discapacidad intelectual.
- Orientar el desarrollo integral en las dimensiones del ser humano.
- Fortalecer a través de la escuela del padre, su labor como primeros educadores de los hijos.
- Garantizar los derechos y deseos de todos los miembros de la comunidad educativa del colegio Juan Francisco Berbeo IED, mediante un convenio de convivencia instruido con la participación de los alumnos.
- Ejercer los derechos humanos en el colegio Juan Francisco Berbeo, un espacio para la paz, el pluralismo, la dignidad de la persona, la convivencia social en donde las diferencias se resuelven de un modo democrático, mediante la concertación y la solución no violenta de los conflictos.
- Valorar el talento humano y potenciar su desarrollo.
- Fortalecer una educación que permita el bienestar de la persona acorde con los desafíos del mundo contemporáneo: tanto en lo científico como en lo tecnológico en pro de la formación de un ciudadano ético.



MISIÓN

La IED propende por la formación de un ser autónomo, responsable de su propio desarrollo, con la capacidad de formular preguntas, argumentar, razonar, interpretar información, empleando una comunicación efectiva y adquiriendo habilidades para la solución de problemas, la adquisición de competencias básicas y socioemocionales, asumiendo una actitud positiva y transformadora con relación a su contexto.

Se propende por la formación de un sujeto social que se construye en las relaciones sociales, culturales, en coherencia con las particularidades del contexto a través de la mediación del otro, como sujeto, que permite la mediación interpersonal y la relación social.

El conocimiento en el aula se construye y reconstruye a partir del conocimiento que tiene el estudiante del contexto, siendo conocimiento experienciales que se consolidan en nuevos saberes, mediante el trabajo colaborativo con su par y docente, como gestor de su propio desarrollo.

VISIÓN

En el 2025, seremos una institución educativa distrital con una formación humanizante, incluyente, con prácticas educativas innovadoras que impacten en la calidad de los estudiantes y en la sociedad a través de la adquisición de competencias cognitivas, socio-emocionales y laborales en articulación con instituciones de Educación Superior.

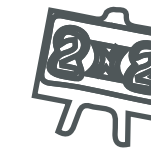
ENFASIS

ÉNFASIS DEL PLAN DE ESTUDIO Diseño (Convenio con el SENA)

PRINCIPIOS

La comunidad berbeista sustenta el quehacer educativo institucional con los fines y fundamentos legales del Sistema Educativo Colombiano, primera infancia, Básica, Media y la modalidad de aulas de apoyo especializadas y los principios generales que son parte esencial de los fundamentos filosóficos institucionales contemplados en el PEI:

- El respeto por la dignidad humana y la diferencia.
- Derecho a la educación con calidad y equidad.
- Derecho a la formación y al desarrollo integral con énfasis laboral y emprendimiento.
- Deberes con la institución y consigo mismo.
- El bien común prima sobre el bien individual.
- La primacía de “el Ser”, “el conocer” y “el saber hacer” sobre “El tener”.
- La vivencia de la democracia participativa.
- La acción educativa que promueve la calidad de vida.
- El juicio crítico como fundamento de la libertad.
- La autoestima como base de la autonomía y la felicidad.
- La convivencia armónica como eje fundamental para mejorar la calidad de vida.
- Participación como instrumento para la conformación de tejido social.
- Corresponsabilidad como herramienta fundamental para la calidad educativa.



ÉNFAISIS DEL PLAN DE ESTUDIO DISEÑO CONVENIO CON EL SENA

NIVEL	SEDE	DIMENSIONES AREAS Y ASIGNATURAS	JORNADA ÚNICA APOYO PEDAGÓGICO	ENTIDADES RESPONSABLES
PRIMERA INFANCIA	B	Corporal Artística. Cognitiva - comunicativa. Personal - social.	Atención a la primera infancia SED	SED CAFAM

PLAN DE ESTUDIOS PRIMARIA

NIVEL	SEDE	AREAS Y ASIGNATURAS	JORNADA ÚNICA DOCENTES SED	ENTIDADES RESPONSABLES
PRIMARIA	A y B	<p>ÁREA DE HUMANIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lengua Castellana. - Lectura Crítica. - Inglés. <p>ÁREA DE MATEMÁTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Geometría - Razonamiento cuantitativo <p>CIENCIAS NATURALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biología - Jugando con la Ciencia <p>CIENCIAS SOCIALES</p> <p>ÉTICA Y VALORES</p> <p>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artes Plásticas - Expresión Artística <p>TECNOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tecnología - Informática - Diseño <p>EDUCACIÓN FÍSICA</p> <p>RELIGIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Lectura Crítica. - Razomaniento cuantitativo. - Jugando con la ciencia. - Expresión Artística. - Inglés. 	SED

PLAN DE ESTUDIOS BACHILLERATO

NIVEL	SEDE	AREAS Y ASIGNATURAS	JORNADA ÚNICA DOCENTES SED	ENTIDADES RESPONSABLES
BACHILLERATO	A	<p>HUMANIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lengua Castellana. - Lectura Crítica. - Inglés. <p>MATEMÁTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas y Geometría. - Razonamiento cuantitativo. - Matemática Financiera. - Estadística. <p>CIENCIAS NATURALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biología. - Química. - Física. - Razonamiento Científico. <p>CIENCIAS SOCIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sociales. - Ciencias Políticas y económicas. - Competencias Ciudadanas. <p>FILOSOFIA ÉTICA Y VALORES</p> <p>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expresión Artística. <p>TECNOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tecnología. - Informática. - Diseño. - Lectura Técnica. - Marketing. <p>EDUCACIÓN FÍSICA</p>	<p>INTENSIFICACIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lectura Crítica. - Razomaniento cuantitativo. - Matemática Financiera. <p>FORTALECIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estadística. - Diseño - emprendimiento. - MEDIA - Técnico ... de contenido digital. - Técnico en mantenimiento de equipos automatizados. - Emprendimiento. 	SED SENA

PLAN DE ESTUDIO AULAS DE APOYO ESPECIALIZADAS PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD 2024

NIVEL	SEDE	CICLOS DE FORMACIÓN	GRUPOS TALLERES	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CENTRO DE INTERÉS	ENTIDADES RESPONSABLES
AULAS DE APOYO TRANSITORIAS	A	<p>Ciclo I: Desarrollo de habilidades de pensamiento</p> <p>Ciclo II: Desarrollo de competencias básicas</p> <p>Ciclo III: Desarrollo de competencias específicas</p> <p>Ciclo IV: Competencias productivas especializadas</p> <p>Ciclo V: Emprendimiento y Marketing</p>	<p>Grupo 1: Escolar I Grupo 2: Escolar II</p> <p>Grupo 3: Taller procesos gráficos I Grupo 4: Taller Panadería I Grupo 5: Taller Artesanías I Grupo 6: Taller diseño de productos en tela I</p> <p>Grupo 7: Taller procesos gráficos II Grupo 8: Taller Panadería y comidas caseras II Grupo 9: Taller Artesanías II Grupo 10: Taller diseño de productos en tela II</p> <p>Grupo 11: Taller Especializado procesos gráficos Grupo 12: Taller Especializado encuadernación y artesanías Grupo 13: Taller Especializado Panadería y comidas caseras Grupo 14: Taller especializado productos en tela II</p> <p>Grupo 8: Emprendimiento Marketing</p>	<p>Deportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fútbol - Baloncesto - Baile Deportivo - Actividad Física - Gimnasia <p>ARTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Robótica 	<ul style="list-style-type: none"> - SED - COMPENSAR - IDRD - SENA



PERFIL DEL ESTUDIANTE BERBEISTA

La IED propende por formar seres humanos autónomos, con pensamiento crítico, creativo, con responsabilidad social, cultural, líderes con empatía social, que desarrollen ideas nuevas y apropiadas al contexto comprometidos con su proyecto de vida.



Estudiantes con formación en: capacidad de relacionarse con los demás en un contexto para la sana convivencia, para la adquisición de aprendizajes para el reconocimiento de los otros en la diversidad, con habilidades para la promoción de relaciones interpersonales; capacidad de aprender a aprehender, conocer, estudiante reflexivo, curioso, con capacidad de tomar decisiones, con sentido de la cooperación, la gestión del conocimiento, en la búsqueda constante de alternativas divergentes de solución.

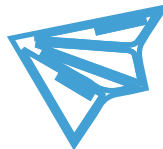


ENFOQUE PEDAGÓGICO



Siendo el enfoque la guía con la que se establece la forma de concebir el proceso de enseñanza aprendizaje, orientado y determinando la manera en que se organiza y se llevan a cabo dichas prácticas y el perfil de estudiante que se pretende alcanzar, la institución adopta el enfoque constructivista desarrollista.

CONSTRUCTIVISTA - DESARROLLISTA:



El constructivismo surge de la mano de Vygotsky (1989 a 1995) y plantea que “los procesos psicológicos superiores ocurren a partir de relaciones dialécticas de las personas con el medio, con una aproximación sociocultural de lo humano”.



Según la cual “en el desarrollo cultural del niño, toda función aparece dos veces: primero, a nivel social, y más tarde, a nivel individual; primero entre personas (interpsicológica), y después en el interior del propio niño (intrapicológica)”. (Vygotski, 1979, p. 94 de la ed. cast., citado por Coll, 1985).



El avance en el conocimiento que pueda obtener un estudiante se debe a su entorno y las interacciones que tenga con los demás; esto es a lo que Vygotski llama “ley de la doble formación de los procesos psicológicos superiores, la mente tiene un origen cultural, histórico y social, además, del origen biológico que le corresponde por derecho propio. el ser humano nace dotado de unos procesos de pensamiento básicos, que se van a desarrollar en contacto con su grupo social de referencia y en respuesta a las necesidades específicas de aprendizaje y desarrollo de ese grupo en concreto.



Otro aporte que complementa nuestro quehacer institucional y por el cual nos enfocamos en el constructivismo desarrollista, es el concepto de Vygotski, sobre



“la Zona de Desarrollo Próximo, entendiéndola esta como la zona que comprende aquellos comportamientos, conductas o competencias que la persona es capaz de realizar con ayuda de otra persona más capaz. Es en esta zona en la que se produce el aprendizaje y en la que hay que evaluar e intervenir para propiciarlo. Desde ese punto de vista, lo que la persona ya sabe hacer sola, lo que forma parte de su Zona de Desarrollo Actual, son las competencias adquiridas y todo aquello que la persona ya ha interiorizado”.



Este enfoque constructivista desarrollista nos permite como institución formar jóvenes pensantes, autónomos, críticos, reflexivos, responsables de sus actos, siendo aspectos básicos que caracterizan su proyecto de vida.



El estudiante de la IED desarrollará la capacidad de comprometerse con el progreso social de su contexto, adquiriendo la habilidad de ponerse en el lugar del otro, valorando la diversidad, aportando a la formación democrática como ciudadano y reconociendo la importancia de lo colectivo contribuyendo a su transformación.



El docente implementará procedimientos pedagógicos que lleven al estudiante a descubrir por sí mismo el conocimiento mediante la exploración, la investigación, la reflexión y el debate, propiciando la construcción y desarrollo del conocimiento.



En síntesis, se puede afirmar que como Barbara Rogoff lo menciona “El aprendizaje es inseparable de un contexto sociocultural, donde el aprendiz participa activamente, en compañía de otros miembros de la comunidad en la adquisición de destrezas y formas de conocimiento socialmente valoradas”.



MODELO PEDAGÓGICO

La fundamentación teórica que nos permite secuenciar, definir, jerarquizar los procesos del aprendizaje; como también establecer las relaciones estudiantes, docentes y la forma como concebimos la evaluación, y en corresponsabilidad del enfoque elegido, tomamos como modelo pedagógico, el Aprendizaje significativo.



Es decir, que enseñar, a quién, con que procedimientos, cuándo, con reglas, dándonos como resultado un proceso que corresponde a un enfoque pedagógico determinado.



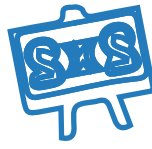
APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

Aprender significativamente, es realizar un proceso individual y deliberado, sistemático y organizado, en el que el estudiante transforma, estructura e





interrelaciona el nuevo conocimiento con conceptos de orden superior, más amplios, dentro de sus esquemas cognitivos.



Está relacionado con hechos u objetos de la experiencia y depende del compromiso afectivo que manifieste el estudiante por relacionar el nuevo conocimiento con los aprendizajes previos, no significan simples asociaciones memorísticas, sino construir significados nuevos.



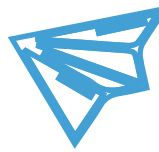
Las nuevas ideas, conceptos y proposiciones pueden ser aprendidos significativamente en la medida en que otras ideas, conceptos o proposiciones revelantes, estén adecuadamente claras y disponibles en la estructura cognitiva del individuo y que funcionen como un punto de "anclaje" a las primeras, (María Soledad López García).



El enfoque de aprendizaje significativo promueve la formación de un ser humano solidario, responsable, colaborativo, tolerante, respetuoso de sí mismo y de los demás, con un pensamiento crítico, innovador y transformador de su entorno considera al ser social, como un ser que se construye a sí mismo, en relación con los otros, identificándose como miembro activo de la sociedad, con el propósito un país de paz, donde se valore la inclusión a través del respeto a la diferencia y el reconocimiento del otro.



Con la metodología: acción-reflexión, aprender - haciendo se favorece el aprendizaje de calidad, que se construye a través de un proceso de interacción entre los estudiantes, el docente, el contenido y el contexto; todos interrelacionados entre sí, propiciando la adquisición de competencias básicas y socioemocionales, mediante la resolución de situaciones que dan respuesta a problemas de la vida real.



METODOLOGÍA

TRABAJO COLABORATIVO



Como herramienta metodológica que permite la apropiación y desarrollo del modelo y por consiguiente el cumplimiento de la misión institucional, logrando el perfil Berbeista esperado.



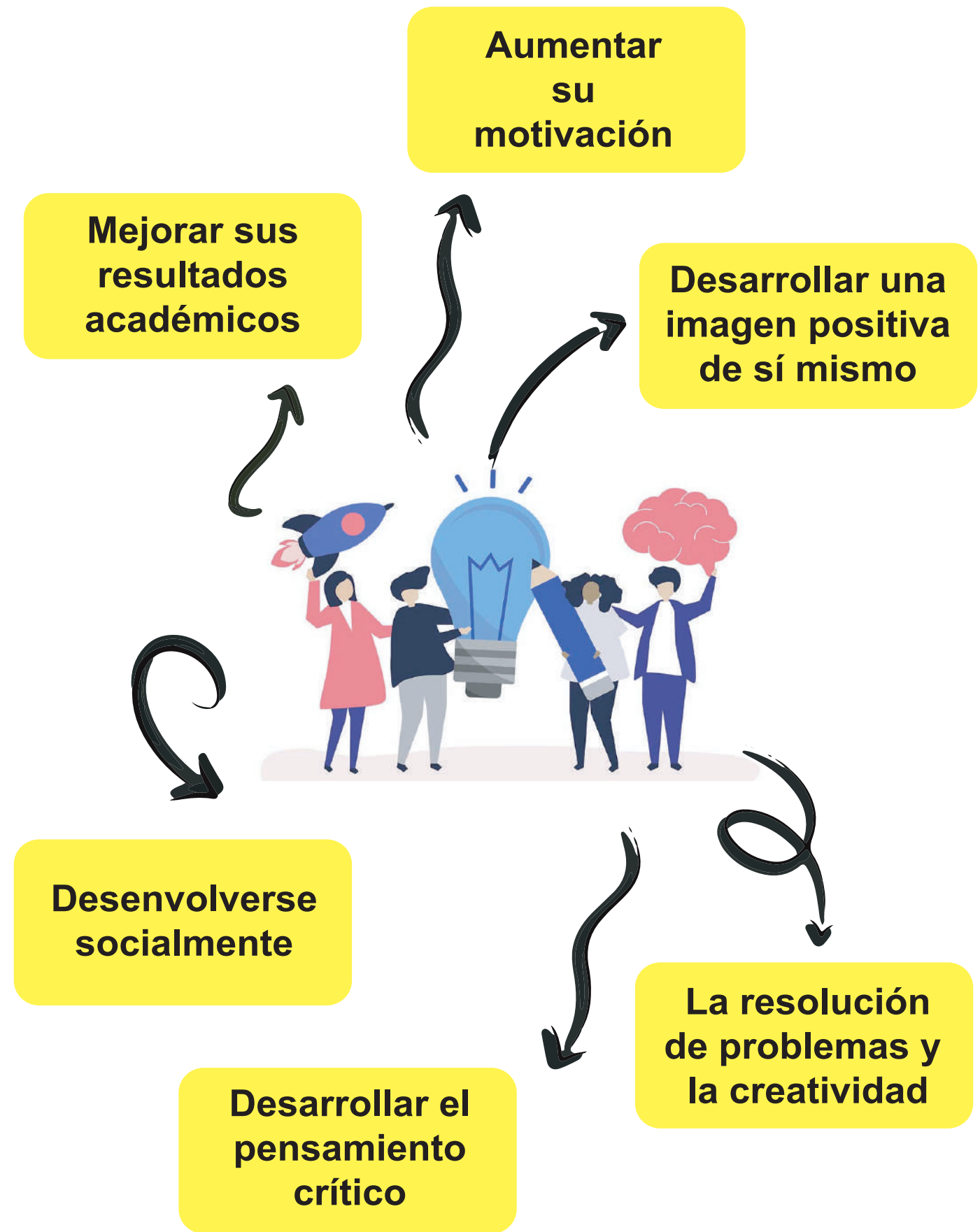
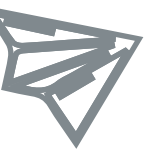
El trabajo colaborativo en el aula parte de la idea que los estudiantes aprenden no sólo por lo que el profesor dice en clase, si no por lo que se hace en clase y la manera como se vive el proceso de aprendizaje.



Para llevarlo a cabo, los estudiantes deben organizarse en pequeños grupos que incluyan estudiantes con diversos grados de habilidad; dentro de cada grupo los estudiantes se responsabilizan no sólo de aprender, sino también de ayudar a que



sus compañeros de equipo aprendan, las personas aprenden a trabajar juntas, desarrollando habilidades académicas y sociales.



ASIGNACIÓN BACHILLERATO 2024

CURSO	GRADO 6		GRADO 7		GRADO 8		GRADO 9		GRADO 10		GRADO 11		HORAS CURSO	N° de docentes
	Obligatorias	Optativas	Obligatorias	Optativas	Obligatorias	Optativas	Obligatorias	Optativas	Obligatorias	Optativas	Obligatorias	Optativas		
Asignaturas														
Matemáticas	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	23	69
Matemáticas Financiera													4	8
Estadística													3	6
Biología	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	3	19
Química	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	10	21
Razonamiento Científico													2	5
Física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	10	21
Sociales	4	4	4	4	4	4	4	4	4				16	36
Ciencias Políticas										2	2	2	4	8
Cultura Ciudadana										1	1	1	2	4
Filosofía													48	2
Religión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	4	8
Español	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	6	13
Lectura Crítica													16	35
Ética	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	22
Inglés	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	22	48
Artística	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	10	22
Diseño													8	17
Tecnología	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	13
Informática	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	13
Lectura Técnica													2	5
Robótica													6	13
Marketing													4	8
Razonamiento Cuantitativo													3	7
SENA													8 presenciales 2 virtuales	98
Mecatrónica														4
Medios Audiovisuales														
Educación Física	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	18	39
TOTAL HORAS	28	7	28	7	28	7	28	7	28	7	28	7	210	455



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO I.E.D.

PEI
 “Formación integral con énfasis laboral para una calidad de vida”



MISIÓN
 Estudiantes con:

- Formación autónoma.
- Capacidad de formular preguntas, argumentar, razonar e interpretar información.
- Adquisición de competencias básicas y socioemocionales.



VISIÓN 2024

- Formación incluyente.
- Prácticas educativas innovadoras.
- Competencias cognitivas y socioemocionales

ENFOQUE PEDAGÓGICO
 Constructivista desarrollista

MODELO PEDAGÓGICO
 Aprendizaje significativo

METODOLOGÍA
 Trabajo colaborativo



COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

- Pensamiento crítico.
- Aprender a aprender.
- Colaboración.
- Comunicación.









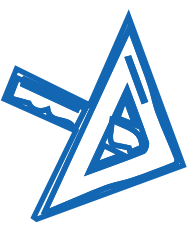



VALORES

- Autoestima.
- Responsabilidad.
- Tolerancia.
- Inclusión.



FOTOS

TABLA DE CONTENIDO

	TITULO I -----	35
	DEFINICIÓN Y FUNDAMENTOS LEGALES DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA -----	35
	CAPÍTULO I. GENERALIDADES -----	35
	TÍTULO II. ACUERDOS Y OBJETIVOS DEL MANUAL BERBEÍSTA -----	36
	CAPÍTULO I. ACUERDOS BÁSICOS PARA LA CONVIVENCIA -----	36
	CAPÍTULO II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA -----	37
	TÍTULO III. DIRECTORIO DE APOYO -----	38
	TITULO IV. COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONDUCTO REGULAR -----	39
	CAPÍTULO I. COMITÉ DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL -----	39
	TÍTULO V. DERECHOS Y DEBERES ESTAMENTALES -----	40
	CAPÍTULO I. DERECHOS Y DEBERES GENERALES DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA -----	40
	CAPÍTULO II. RESPONSABILIDADES DEL RECTOR ---	42
	CAPÍTULO III. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES -----	42
	CAPÍTULO III. RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR -----	44
	CAPÍTULO IV. SERVICIO DE ORIENTACIÓN -----	44
	CAPÍTULO V. DOCENTES DE INCLUSIÓN -----	45
	CAPÍTULO VI. DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES -----	45
	CAPÍTULO VII. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES -----	49
	TITULO VI. SITUACIONES SEGÚN TIPO, PROTOCOLOS Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL -----	50

CAPÍTULO I. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y REPRODUCTIVOS -----	50
CAPÍTULO. II PROTOCOLOS DE ATENCIÓN -----	51
TITULO VII. RUTA INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR -----	51
CAPÍTULO I. ACCIONES DE LOS COMPONENTES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN LA CONVIVENCIA -----	51
CAPÍTULO II. PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE SITUACIONES SEGÚN TIPOLOGÍA -----	55
TITULO VIII. DEBIDO PROCESO Y FALTAS DISCIPLINARIAS -----	59
CAPÍTULO I. DEBIDO PROCESO -----	59
CAPÍTULO II. DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS -----	59
TÍTULO IX. ENFOQUE RESTAURATIVO -----	62
CAPÍTULO I. DEFINICIÓN -----	62
CAPÍTULO II. TIPOS DE ACCIONES EN EL ENFOQUE RESTAURATIVO -----	63
CAPÍTULO III. ACCIONES RESTAURATIVAS PARA FALTAS -----	63
TÍTULO X. GLOSARIO DE TÉRMINOS -----	64



TITULO I

DEFINICIÓN Y FUNDAMENTOS LEGALES DE LOS MANUALES DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO I. GENERALIDADES

A partir de este documento, se generan principios, procesos de participación e inclusión, que pretenden regular la convivencia escolar para alcanzar los fines de la educación y los propósitos institucionales, mediante la promulgación de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, garantizando los derechos y deberes de la comunidad educativa a partir de la promoción y prevención de situaciones que alteren la convivencia. Asimismo, la adopción de protocolos y del debido proceso, permite que (niños, niñas, adolescentes), y demás miembros de la comunidad que intervienen en el proceso educativo del IED

Juan Francisco Berbeo, puedan hacer uso del actual documento cuando lo requieran en situaciones de atención.

Este Manual de convivencia registra los acuerdos básicos para la convivencia armónica en nuestra comunidad, comprende los procesos y procedimientos para lograrla, en los términos establecidos en la ley 1620 de 2013 y el decreto reglamentario 1965 de septiembre de 2013 y todas las demás normas que corresponden.

Artículo 1. ¿QUÉ ES UN MANUAL DE CONVIVENCIA?

Es un documento fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el cual se definen los derechos y obligaciones de quienes hacen parte de la comunidad educativa con la meta de conseguir una sana convivencia. En esta herramienta al servicio de la formación estudiantil se registran acuerdos, funciones y protocolos para garantizar las relaciones armónicas entre los miembros de la comunidad educativa, así como el debido proceso en las rutas de atención enmarcadas en la ley.

Artículo 2. FUNDAMENTO LEGAL

El manual de convivencia se fundamenta en las siguientes normas:

2.1. La ley 115 de 1994 en sus artículos 73 y 87 y el decreto 1860 artículo 17, otorgaron a los establecimientos educativos, la facultad de definir normas que regulen la convivencia. Es importante tener en cuenta que el manual de convivencia no puede desconocer ni sobrepasar la constitución, la ley ni las normas constitucionales vigentes; en consecuencia, se enmarca dentro de las siguientes leyes.

Este se construye de manera participativa para garantizar un ambiente institucional armónico y productivo en pro de la convivencia desde los principios de equidad, confianza, respeto y legitimidad.

La ley general de educación 115 de 1994, en sus artículos 5, 13, 14, 16, 20, 21, 22, 92 al 98, 100, 101, 132, 142, entre otros.

2.2. Constitución Política de Colombia, artículos, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 27, 28, 29, 31, 37, 38, 40, 44, 45, 48, 49, 52, 61, 67, 79, 86, 92, 95 y 365 entre otros.

2.3. Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

2.4. Decreto 1965 del 2013. Por el cual se reglamenta la ley 1620 de 2013, que crea el sistema nacional de convivencia escolar y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

2.5 Ley 190 de 1995 artículo 9.

2.6. Ley 734 código único disciplinario

2.7. Decreto ley 2277 de 1979, Estatuto Docente, artículos 44 y 47, 1278 del 2002.

2.8. Decreto 1860 de 1994, artículos 14, 16, 17, 23, 25, 28, 29, 32 entre otros.

2.9. Decreto 2343 de 2008, el código de ética

2.10. Resolución 4210 de 1996, mediante el cual se reglamenta el servicio social obligatorio estudiantil.

2.11. Resolución 1740 del 2009, por el cual se establecen medidas para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes de Bogotá DC.

2.12. Ley 1098. Código de la Infancia y la Adolescencia de noviembre de 2006.

2.13. Acuerdo 125 de 2004, mediante el cual el Consejo de Bogotá, institucionaliza la Catedra de Los Derechos Humanos en las instituciones educativas.

TÍTULO II. ACUERDOS Y OBJETIVOS DEL MANUAL BERBEÍSTA

CAPÍTULO I. ACUERDOS BÁSICOS PARA LA CONVIVENCIA

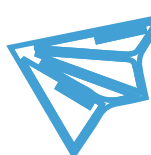
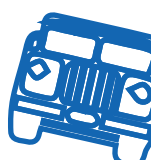
Esta es la síntesis de acuerdos para la convivencia realizados por todos y cada uno de los estudiantes en Dirección de Grupo. Poner en práctica estos acuerdos nos hará más agradable la vida en la comunidad berbeísta; no cumplirlos, nos afectará a todos.

Artículo 3. CUIDARME

La convivencia comienza por mí.

Cuido mi cuerpo.

Cuido mi espíritu.





Cuido mi imagen.
Cuido el bienestar del otro.
Cuido y respeto lo que no es mío.
Cuido mi colegio.
Cuido el ambiente.



Artículo 4. RESPETAR

Respeto mis espacios y los de los otros y permanezco siempre en el lugar indicado haciendo lo que corresponde.
Respeto mi tiempo y el de los otros.
Respeto el trabajo.



Artículo 5. DIALOGAR

El diálogo hace posible la paz. Es conversar sobre un asunto o sobre un problema con la intención de llegar a un acuerdo o de encontrar una solución. Sé escuchar, sé guardar silencio. Se callar.



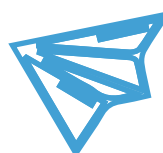
Artículo 6. COMPARTIR

Actuó con generosidad y solidaridad.



Artículo 7. CUMPLIR LOS COMPROMISOS Y LOS ACUERDOS

Como estudiante cumpliré estos acuerdos para la convivencia, como docente cumpla y hago cumplir estos acuerdos en todo momento y en todo lugar, como acudiente colaboro con el colegio para que mi hijo los cumpla y actuó como primer responsable de su formación.



CAPÍTULO II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Artículo 8. OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL

8.1. Registrar el consenso de la comunidad educativa acerca de los parámetros que contribuyen a la convivencia sana y pacífica, condición necesaria para el crecimiento y desarrollo individual y colectivo y la calidad de vida.



Artículo 9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL

Las disposiciones previstas en este manual son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en la institución al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los y las estudiantes y construir y actualizar un instrumento guía de reflexión, discusión y acción que permita a los miembros de la comunidad berbeísta asumir con responsabilidad las actitudes personales o grupales y las consecuencias que de estas se derivan.



Los objetivos específicos de este manual son los siguientes:



9.1. Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público.

9.2. Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana.

9.3. Promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares.

9.4. Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en la Institución.



TÍTULO III. DIRECTORIO DE APOYO

ENTIDAD	SITUACION QUE ATIENDE	CONTACTO
SIVIM- El sistema de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y la violencia sexual	Sistema de Vigilancia epidemiológica	6621111. EXT. 6030 En cada localidad se encuentra en un centro de atención
SISVECOS- el subsistema de vigilancia epidemiológica de la conducta suicida	Sistema de Vigilancia epidemiológico de la conducta suicida	6621111. EXT. 6008 En cada localidad se encuentra en un centro de atención
CAIVAS- El Centro de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Sexual	Atención a víctimas de la violencia sexual	Carrera 33 No 18- 33 Bloque B piso 4°. Puente Aranda Línea Gratuita 0180001270007
CESPA- Lugar donde los adolescentes deben permanecer por unas horas, antes de ser conducidos a un hogar preventivo	Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes	Carrera 12 No 30-35 piso 3°. Teléfono 4377630. Puente Aranda (601) 3820450. Ext 5257 y 5264- (601)2372926 https://bogota.gov.co/servicios/puntos-de-atencion/centro-de-servicios-judiciales-para-adolescentes-cespa
CENTRO LGTBI- Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Género	Asuntos para estudiantes con una sexualidad e identidad de género diversa	Teléfono: 3384616 lgbt@educacion bogota.edu.co
PROFAMILIA Organización privada sin ánimo de lucro, que promueve el respeto y el ejercicio se los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de toda la población colombiana	Asesoría en salud sexual y reproductiva y Abuso Sexual	Calle 34 No 14-52 Línea Gratuita 018000110900 Con sedes en todas las localidades de Bogotá
Mujeres que Escuchan mujeres- Línea Purpura; Es una estrategia entre la Secretaría Distrital de la Mujer	Asesoría psicológica para mujeres en situación de abuso y vulnerabilidad de derechos	Carrera 8°No 10- 65 Bloque B piso 4°. Teléfono 57(1) 381-3000 Línea Gratuita 018000112137 WhatsApp 3007551846



TITULO IV. COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONDUCTO REGULAR



CAPÍTULO I. COMITÉ DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Artículo 10. DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL



Según el artículo 12 de la ley 1620 el comité de convivencia estará conformado así: El Rector del establecimiento educativo, quien preside el comité (y está facultado para delegar en la coordinación de convivencia la conducción del comité cuando por causas de su trabajo él no pueda asistir).



- 10.1. El personero estudiantil.
- 10.2. El docente con función de orientación.
- 10.3. El coordinador de convivencia.
- 10.4. El presidente del Consejo de padres de familia.
- 10.5. El presidente del Consejo de estudiantes.



- 10.6. Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.
- 10.7. El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Artículo 11. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL



11.1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.



11.2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

11.3. Promover la vinculación a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en el D.C. y que respondan a las necesidades del colegio.



11.4. Propiciar espacios de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de CUALQUIERA de los miembros de la comunidad educativa: padres, estudiantes, docentes, cuidadores, (de ahora en adelante comunidad educativa). El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o cuidador.



11.5. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a prevenir, promover y evaluar las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar, hacia la incorporación del enfoque de género, enfoque diferencial por orientación, sexual e identidad de género y enfoque restaurativo.



11.6. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de convivencia, y presentar informes a la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

11.7. Establecer las pautas, acuerdos y acciones pedagógicas que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y propender por la reconciliación hacia la incorporación del enfoque de género, enfoque diferencial por orientación, sexual e identidad de género y enfoque restaurativo.

11.8. Generar los protocolos de atención integral para la convivencia escolar.

11.9. Divulgar y socializar el manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres, madres de familia, acudientes y/o cuidadores.

Artículo 12. CONDUCTO REGULAR

Estructura jerárquica diseñada para el abordaje y resolución de dudas, conflictos o inquietudes derivadas de la vida escolar.

12.1. Acudir al docente de la clase en que ocurrió la situación.

12.2. Si la situación es reiterativa, acudir al director de grupo.

12.3. Remitir a orientación o psicología.

12.4. Remitir el caso a coordinación.

12.5. Remitir a comité de convivencia.

12.6. Consejo Directivo.

TÍTULO V. DERECHOS Y DEBERES ESTAMENTALES

CAPÍTULO I. DERECHOS Y DEBERES GENERALES DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

De las reglas de higiene personal, de prevención y de salud pública (decretos 1860/94 art. 17 numeral 1).

Todos los integrantes de la comunidad educativa del colegio deberán observar las reglas de higiene personal, de prevención y de salud pública que señalamos a continuación:

Artículo 13. Observar permanentemente normas básicas de aseo personal y salud individual como:

13.1. Lavarse las manos antes de comer y después de utilizar los servicios sanitarios.

13.2. Baño diario, en lo posible con productos biodegradables.





- 13.3. Seguir una dieta alimenticia sana y balanceada.
- 13.4. Realizar ejercicios físicos de acuerdo con las limitaciones personales y las indicaciones médicas.



- 13.5. Revisarse periódicamente la cabeza para evitar la epidemia de pediculosis

Artículo 14. Cumplir con los controles médicos y la aplicación de las vacunas.



- 14.1. Participar en pautas de prevención de factores de riesgo relacionados con salud sexual y reproductiva para los adolescentes.

Artículo 15. Cuido mi mente:



- 15.1. Cuido mi salud y desarrollo mi cerebro estudiando y leyendo.
- 15.2. No porto armas u objetos que pueden hacer o hacerme daño.
- 15.3. Evito exponerme a agresiones o a situaciones peligrosas y resuelvo los problemas con inteligencia, sin armar riñas.

- 15.4. Rehúso el consumo de sustancias que afecten mi cuerpo y mi mente.

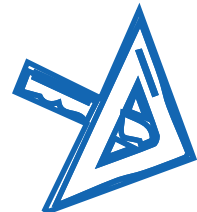
- 15.5. Hago uso responsable de las redes sociales, los medios informáticos y dispositivos electrónicos.



Artículo 16. Cuido del otro y soy empático cuando:



- 16.1. Acepto y respeto el NO, como respuesta.
- 16.2. No toco a otro sin su permiso.
- 16.3. Uso un lenguaje amable y cordial.
- 16.4. Respeto las diferencias y la diversidad.
- 16.5. No me burlo del otro, ni lo descalifico bajo ningún aspecto o situación.



Artículo 17. Cuidado de lo que es de todos:

- 17.1. Cuido los bienes institucionales, porque entiendo que son importantes y de ellos se obtienen beneficios individuales que favorecen la convivencia en comunidad, pues prestan un servicio a todos los miembros que pertenecen a esta.



- 17.2. Aprovecho y uso racionalmente los recursos de la institución.

- 17.3. Trato con mucho cuidado las cosas del salón, los laboratorios, los equipos, las paredes, pisos y ventanas y no los rayo.

- 17.4. El colegio es de todos, dañarlo, nos perjudica a todos.

- 17.5. Todo daño, debe ser resarcido.



Artículo 18. Cuido el ambiente



- 18.1. Participo en las campañas de reciclaje de vidrio, papel, etc.
- 18.2. Pongo las basuras orgánicas separadas; sin dejar basuras fuera de las canecas.



- 18.3. Cuido el agua, la energía y el gas; no los desperdicio.
- 19.3. No desperdicio el alimento, ni el papel, ni los materiales que uso.
- 19.4. Practico normas de seguridad en los lugares de trabajo usando adecuadamente los materiales, las sustancias, los equipos y herramientas.
- 19.5. Evito molestar con olores desagradables. Hablo en voz baja: el grito es un ruido molesto; el ruido contamina y afecta la mente.



CAPÍTULO II. RESPONSABILIDADES DEL RECTOR

Artículo 20. Le corresponde al Rector del establecimiento educativo: a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar; b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto; c). Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento; d). Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria; e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa; f). orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico. g). Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia; h). Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional i). Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local; j). Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y k)- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.



CAPÍTULO III. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 21. Derechos de los estudiantes

- 21.1. Ser respetado por todos los estamentos en su dignidad e integridad personal, recibiendo un trato amable y cordial.
- 21.2. Ser escuchado para exponer sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea conveniente y necesario, guardando las normas de respeto y siguiendo el conducto regular.
- 21.3. Recibir información oportuna de su situación académica y de la evaluación de sus logros
- 21.4. Conocer al comenzar cada periodo la programación académica de cada área y los indicadores de desempeño que serán tenidos en cuenta para las valoraciones de cada asignatura.
- 21.5. Resolver su situación académica nivelando indicadores pendientes a más tardar en el periodo académico inmediatamente siguiente.





Solicitar la presentación de las valoraciones, que por ausencias justificadas no se presenten en su debido momento.



21.7. Participar en los eventos culturales, recreativos, religiosos, deportivos y formativos que permitan el desarrollo pleno de sus capacidades.

21.8. Hacer uso adecuado de las dependencias y recursos didácticos que ofrece la institución.



21.9. Ser informado sobre sus logros y dificultades escolares y académicas y recibir refuerzo oportuno y adecuado.

21.10. Recibir puntualmente las clases completas, reglamentadas en el Plan de Estudios y el número total de horas anuales fijadas en las normas vigentes.

21.11. Conocer y participar en los proyectos organizados por la institución.

21.12. Conocer las observaciones registradas en el observador del estudiante anotando su firma y su desacuerdo si lo hay.



21.13. Elegir y ser elegido para integrar el Gobierno escolar y en las organizaciones que, con propósito formativo, oriente el colegio.

21.14. Participar de los estímulos que otorga la institución.

21.15. Recibir información y apoyo oportuno del director de grupo, docentes, Orientadora escolar, Coordinadores, Rector y demás personas que puedan ayudar a superar sus dificultades.



21.16. Recibir servicios educativos que respondan a los derechos a la educación inclusiva.

Artículo 22. Deberes de los estudiantes



22.1. El principal deber de todo ser humano es consigo mismo, amarse, valorarse, respetarse y cuidarse física, intelectual y afectivamente. Es una condición básica para amar, valorar, respetar y cuidar a los demás y procurar con ellos la construcción



22.2. Cumplir los acuerdos básicos para la convivencia estipulados en este Manual.

22.3. Cumplir con el horario establecido para cada una de las actividades programadas asistiendo con seriedad y compromiso.



22.4. Presentarse con el uniforme completo y aseado y contribuir con el aseo y el embellecimiento del plantel.

22.5. Utilizar el diálogo y la razón para resolver los conflictos.

22.6. Respetar los derechos ajenos y propios sin abusar de ellos.



22.7. Aceptar de buen agrado y asumir con responsabilidad los acuerdos y actividades propuestas por docentes y compañeros que desempeñan funciones de liderazgo, propias del gobierno escolar.

22.8. Entregar oportunamente a sus padres, los comunicados y citaciones.

22.9. Desarrollar la cultura ciudadana con ajuste a las reglas de convivencia social traducidas en la capacidad de celebrar acuerdos, reconocerlos y cumplirlos.



Artículo 23. ESTÍMULOS

El colegio reconoce como punto de partida 2 que el mayor estímulo es la satisfacción del deber cumplido".

La filosofía de la institución propende por la formación integral de los alumnos. No se limita solamente a reconocer a aquellos cuyo comportamiento es óptimo, sino que estimula a todos los estudiantes con el fin de animar y contribuir a mejorar su nivel académico y comportamental.

Los estímulos establecidos son los siguientes:

23.1. Felicitación y consignación de esta en el observador del alumno.

23.2. Congratulación grupal cargo del profesor con quien el estudiante ha tenido un cambio positivo y por el director de grupo. 7.3 Reconocimiento durante la izada del pabellón Nacional.

23.3. Ejercer cargos de responsabilidad (representante de curso y Monitor)

23.4. Salidas colectivas especiales.

CAPÍTULO III. RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR

Artículo 24. Todos los establecimientos educativos de acuerdo con su proyecto educativo institucional tendrán directivos docentes que cumplirán las siguientes funciones:

24.1. La atención a los alumnos en los aspectos académicos, de evaluación y de promoción. Para tal efecto los educandos se podrán agrupar por conjuntos de grados.

24.2. La orientación en el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudios. Con tal fin se podrán agrupar por afinidad de las disciplinas o especialidades pedagógicas.

24.3. La interacción y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma. Para ello, podrá impulsar programas y proyectos que respondan a necesidades y conveniencias institucionales.

CAPÍTULO IV. SERVICIO DE ORIENTACIÓN

Artículo 25. En todos los establecimientos educativos se prestará un servicio de orientación estudiantil que tendrá como responsabilidad definir planes o proyectos pedagógicos tendientes a contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a:

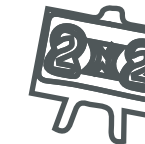
25.1. La toma de decisiones personales.

25.2. La identificación de aptitudes e intereses.

25.3. La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales.

d) La participación en la vida académica, social y comunitaria;

25.4. El desarrollo de valores.

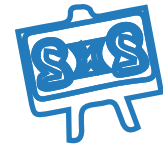




CAPÍTULO V. DOCENTES DE INCLUSIÓN

Artículo 23. ESTÍMULOS

El Decreto 2105 de 2017 en el artículo 2.4.6.3.3. define: "Docente de apoyo pedagógico: son los docentes que tienen como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población".



CAPÍTULO VI. DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES



Artículo 26. DERECHOS

El Educador es el orientador del proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad (Ley 115, Art. 104). Son derechos de los docentes berbeísta:

26.1. Recibir un trato respetuoso de la comunidad educativa.

26.2. Participar en los cursos, seminarios y talleres que organice el colegio, la SED y demás entidades avaladas, siguiendo las disposiciones vigentes.

26.3. Recibir elementos y materiales indispensables para su labor de acuerdo al presupuesto.

26.4. Elegir y ser elegidos en igualdad de condiciones en los diferentes estamentos.

26.5. Tener el debido proceso y seguir el conducto regular en cualquier situación.

26.6. Solicitar permisos, licencias y comisiones de acuerdo a la ley

26.7. Ser respetado en su integridad personal y su privacidad.

Artículo 27. DEBERES Y COMPROMISOS GENERALES DE LOS DOCENTES BERBEISTAS:

27.1. Ser puntual en: Entrada y salida del colegio. La iniciación y terminación de clases.

La asistencia a reunión de profesores. Las reuniones de área.

La participación activa de apoyo convivencial que la institución requiera.

Las actividades programadas por el colegio.

La elaboración y entrega de plan de asignatura, diario de campo, observador del alumno, informes y proyectos transversales. El diligenciamiento y entrega de planillas, o informes a los estudiantes y/o acudientes.

27.2. Participar en la elaboración de acciones conjuntas articuladas al PEI para el beneficio de la Comunidad Educativa.

27.3. Elaborar la programación general de la asignatura a su cargo.

27.4. Determinar los prerrequisitos de sus estudiantes antes de iniciar el desarrollo de sus asignaturas ya sea ya

26.8. Los demás derechos establecidos por la ley.

sea en forma general como por unidades.

27.5. Efectuar el diagnóstico de prerrequisitos
27.6. Definir y desarrollar estrategias de nivelación para iniciar el desarrollo de la asignatura o unidad.

27.7. Formular los objetivos generales y específicos de las unidades y temas y darlos a conocer a los estudiantes.

27.8. Dar a conocer a sus estudiantes los criterios de evaluación antes de desarrollar cada unidad y tema.

27.9. Mantener oportuna comunicación con los profesores de cada grupo para contribuir en el análisis y orientación de problemas de tipo académico y/o disciplinario y respetar la integridad física y psicológica de los estudiantes y de los demás miembros de la Comunidad Educativa.

27.10. Colaborar en el planteamiento y solución de todos los problemas del colegio, para propiciar un excelente ambiente de compañerismo.

27.11. Buscar la integración de todos los estamentos de la Comunidad.

27.12. Dialogar con los padres de familia en el horario establecido para buscar alternativas de solución a los problemas de sus hijos.

27.13. Evaluar cualitativamente durante todo el proceso académico realizado en cada uno de los períodos.

27.14. Realizar el análisis de rendimiento académico e identificar las causas de la mortalidad escolar y determinar las estrategias a seguir para buscar el mejoramiento de los estudiantes o del grupo.

27.15. Prestar atención a las diferencias individuales que suelen presentar los estudiantes.

27.16. Participar en cursos de capacitación y actualización, promovidos por la institución.

27.17. Permanecer en el colegio cumpliendo el horario establecido de trabajo y en las actividades extracurriculares.

27.18. Acompañar en el almuerzo a los estudiantes según horario establecido.

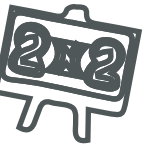
27.19. Actualizar la ruta pedagógica de las asignaturas a su cargo.

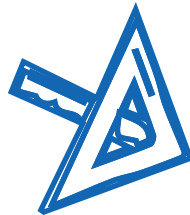
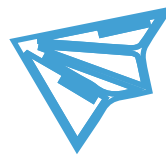
27.20. Desempeñar con solicitud, eficiencia e imparcialidad. las funciones de su cargo.

27.21. Cumplir las órdenes inherentes a su cargo que le impartan sus superiores jerárquicos.

27.22. Cumplir los turnos de disciplina.

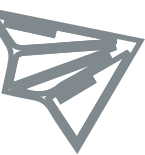
27.23. Asumir el control y acompañamiento de alumnos y velar por el buen funcionamiento de la institución.





27.24. Velar y propender por la buena presentación y aseo personal de los alumnos, según el Manual de Convivencia.
 27.25. Fomentar e incrementar en los alumnos el espíritu de investigación, análisis y creatividad.
 27.26. Fomentar el sentido de pertenencia a la institución.
 27.27. Ser leal a la Institución mientras permanezca vinculados a ella y armonizar con sus compañeros de trabajo.
 27.28. Dar a conocer objetivos, indicadores de logros y criterios de evaluación a los estudiantes.
 27.29. Orientar y dirigir las actividades culturales, académicas y los trabajos de investigación.
 27.30. Asistir a las actividades del Colegio prestando su colaboración en la organización, disciplina y logística.
 27.31. Entregar a coordinación los reportes, juicios valorativos en el tiempo indicado.
 27.32. Recibir, revisar y valorar oportunamente los trabajos y tareas encomendadas a los alumnos.
 27.33. Diligenciar el observador del alumno destacando los logros y las dificultades de sus estudiantes.
 27.34. Remitir a orientación escolar los casos de los alumnos que lo ameriten adjuntando informe de seguimiento realizado. Sin olvidar que todos somos orientadores del proceso.
 27.35. Elaborar el diagnóstico del grupo de estudiantes para adecuar el currículo.
 27.36. Participar en la evaluación institucional haciendo los aportes que permitan mejorar todos los procesos y el logro de objetivos dentro de la cordialidad y el respeto.
 27.37. Incorporar a cada proyecto de área las actividades que permitan la ejecución de proyectos especiales como: habilidades mentales, desarrollo del pensamiento a través de la lectura, cuidado del entorno, la democratización de la escuela para una convivencia armónica, Educación sexual y uso creativo del tiempo libre y diseño gráfico.
 27.38. No permitir la salida a los alumnos de la clase sin autorización por escrito.
 27.39. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de los proyectos de los comités a las cuales sea convocado.
 27.40. Propiciar con su labor la búsqueda permanente de la calidad educativa evidenciando la calidad humana, el nivel de aprehensión y construcción del conocimiento y la preparación del alumno para su desempeño laboral y social.
 27.41. Hacer control de asistencia de alumnos en cada clase y registrarlo en el formato respectivo. e informar a Coordinación de Disciplina sobre los alumnos que estando en el colegio se ausenten de su clase sin autorización.
 27.42. Dar a conocer a los alumnos los resultados de la evaluación antes de pasar a las planillas y entregar éstas a

Coordinación Académica en los plazos fijados para tal fin.
 27.43. Realizar personalmente las tareas que le sean confiadas y responder del uso de autoridad que se le delegue.
 27.44. Planear, asignar y evaluar trabajo académico a sus alumnos para que sea desarrollado cuando tenga que ausentarse de clase.
 27.45. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
 27.46. Registrar en la oficina de secretaría del colegio y coordinación de alumnos su domicilio o dirección de la residencia, teléfono, dando aviso oportuno de cualquier cambio.
 27.47. Planear, ejecutar y evaluar las actividades complementarias.
 27.48. Ejercer la Dirección del Grupo cuando le sea asignad.
 27.49. Elaborar, ejecutar y evaluar los diferentes proyectos a su cargo.
 27.50. Solicitar por escrito, previamente a Rectoría los permisos correspondientes para ausentarse de la Institución, cuando exista justa causa.
 27.51. No abandonar la Institución y sus labores sin autorización.
 27.52. Presentar oportunamente la justificación y los respectivos soportes legales por inasistencia a laborar (incapacidad medica certificada por la Entidad de Salud autorizada para ello o soporte de calamidad doméstica).
 27.53. Responsabilizarse de los inventarios a su cargo.
 27.54. USAR Y CONSERVAR LA PLANTA FÍSICA, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados y cuidar de que sean utilizados debida y racionalmente de conformidad con los fines a que hayan sido destinados.
 27.55. Realizar la revisión del aula y verificar el buen estado de ésta, al finalizar cada clase y establecer responsabilidades en caso de daños.
 27.56. Entregar a pagaduría y/o Coordinación de alumnos la dependencia y elementos de trabajo a su cargo al finalizar cada semestre y teniendo en cuenta el inventario y las condiciones en que lo recibió.





CAPÍTULO VII. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES



Artículo 28. Derechos de los padres de familia y / o acudientes:

Los padres de familia son los primeros y fundamentales educadores y formadores de los hijos y de las hijas, por lo tanto, deben procurar la comunicación y la creación de un ambiente familiar propicio para su desarrollo integral.



28. 1. Ser respetados como personas en sus derechos fundamentales.

28.2. Ser escuchados y atendidos en sus inquietudes, aportes, sugerencias y comentarios siempre y cuando sean presentados de manera respetuosa.

28.3. Conocer el cronograma de las actividades, el Manual de Convivencia y el Manual Académico de manera oportuna y clara.



28.4. Participar activamente de las actividades programadas por la institución o la Consejo de Padres de Familia.

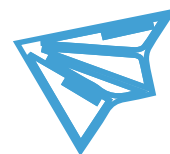
28.5. Formar parte del Consejo de Padres y/o comités institucionales.

28.6. Recibir periódicamente los informes escritos sobre el rendimiento escolar y comportamental de su hijo o hija o acudido.



28.7. Ser informados oportunamente sobre las dificultades académicas y de comportamiento de sus hijos, hijas o acudidos.

28.8. Al finalizar cada período académico, existirá un espacio previamente asignado por las directivas, en el cual los padres de familia obtendrán la información detallada sobre el desempeño escolar de sus hijos.



Artículo 29. Deberes de los padres de familia y/o acudientes

29.1. Responsabilizarse de la formación de sus hijos, hijas o acudidos.

29.2. Colaborar para que llegue puntual al colegio.

29.3. Suministrarle los uniformes, útiles escolares y demás recursos necesarios para su desempeño escolar.

29.4. Orientar las tareas o trabajos escolares.

29.5. Permitirle la participación en las actividades extraescolares y salidas pedagógicas programadas por la institución, como complemento al quehacer educativo.



29.6. Revisar y firmar el control diario de tareas (agenda) después de constatar que se han realizado.



29.7. Estar pendiente de su salud y cumplir con las citas y / o tratamientos médicos indicados.



29.8. Atender las citaciones de los docentes y / o directivas, en la hora y fecha fijadas, pues son de carácter obligatorio.



29.9. Colaborar con la institución, las directivas y docentes en los aspectos formativos, normativo y académico.

29.10. Leer y poner en práctica el Manual de Convivencia y el SIE.



29.11. Presentar oportunamente los resultados de las remisiones de sus hijos, hijas o acudidos a otras entidades que sean sugeridas por la institución.

29.12. Apoyar con actitudes y con hechos a los docentes en decisiones dialogadas en beneficio del estudiante.

29.13. Informar oportunamente a la institución acerca de las irregularidades que afecten la convivencia, el funcionamiento o el buen nombre de la institución, siguiendo el conducto regular.

29.14. Responder por los daños causados por sus hijos en las personas y / o bienes de la institución.

29.15. Abstenerse de hacer comentarios que denigren o afecten la buena imagen de los docentes, directivas, administrativos y estudiantes, en lugares públicos.

29.16. Dirigirse con respeto a todos los estamentos de la institución.

Los padres, representantes legales o las personas o instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado deberán proteger contra el abandono físico, emocional y psicoafectivo a sus hijos.

Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra el abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención. Los directivos y docentes detectarán oportunamente casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral y remitirán los casos a instituciones de apoyo tales como la Comisaría de Familia y el ICBF.

TITULO VI. SITUACIONES SEGÚN TIPO, PROTOCOLOS Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

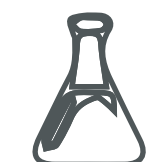
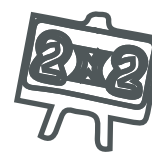
CAPÍTULO I. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y REPRODUCTIVOS

Artículo 30. Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso genera daños al cuerpo y a la salud.

Artículo 31. Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

Que se presenten de manera repetida o sistemática, que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Artículo 32. Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana.





CAPÍTULO. II PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

Para conocer claramente los protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos ingresar al link:
https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/2022/Protocolos_SED_%20V5.pdf



Artículo 33. Situaciones Tipo I. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas Fijar la forma de solución de manera imparcial, encaminada a reparar los daños causados Establecer compromisos y hacer seguimientos.

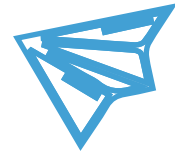


Artículo 34. Situaciones Tipo II. Brindar atención inmediata en la salud física y mental de los afectado. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos Adoptar medidas de protección a los involucrados Informar de manera inmediata a los padres o acudientes Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación. Remitirán el acuerdo al Comité de convivencia escolar quien realizara el análisis y seguimiento de la situación.



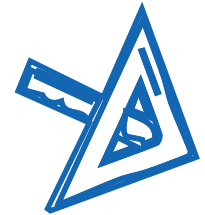
Artículo 35. Situaciones Tipo III. En el caso de situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos:

35.1. Se remite el caso al comité de convivencia para definir la estrategia de manejo de la situación y los mecanismos de comunicación y seguir con las entidades del caso.



35.2. Se denuncia por escrito ante la autoridad competente presente en el ámbito local.

35.3. Se remiten a las personas involucradas al servicio de salud con el que cuentan.

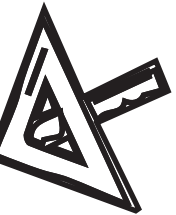
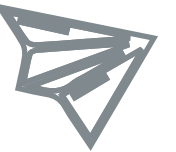
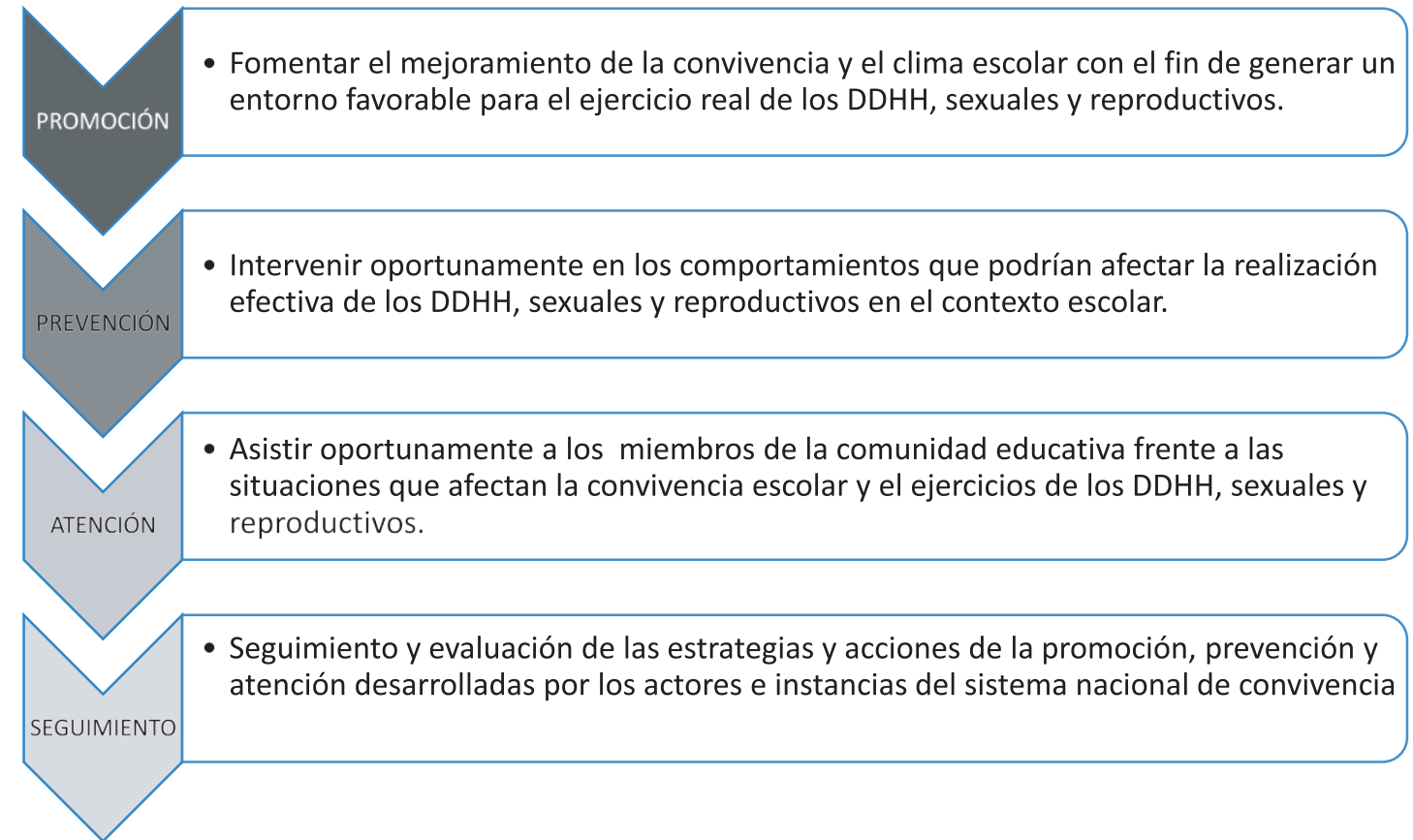


35.4. Se comunican por escrito a los representantes legales de las personas involucradas las medidas tomadas para el manejo de la situación.



TITULO VI. RUTA INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

CAPÍTULO I. ACCIONES DE LOS COMPONENTES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN LA CONVIVENCIA



Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013.

Artículo 36. Acciones de promoción en la convivencia

36.1. Intercambio de experiencias exitosas.

36.2. Estrategias y orientaciones con guías de buenas prácticas sobre los diferentes temas establecidos en la ley.

36.3. Acuerdos y convenios con otras organizaciones e Instituciones, para el desarrollo y puesta en marcha de las acciones de promoción.

36.4. Socialización y apropiación del Manual de Convivencia por toda la comunidad Educativa.

36.5. Foros de discusión con todos los componentes de la comunidad educativa sobre los temas establecidos por la ley.

36.6. A través de folletos información sobre los diferentes temas establecidos por la Ley.

36.7. Comunicación asertiva y de participación entre todos los sectores de la comunidad educativa.

36.8. Escuela de padres donde se trabajen temáticas relacionadas con las establecidas por la ley.





Artículo 37. Acciones de prevención en la convivencia



Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa:



37.1. Direcciones de grupo: Realizar actividades grupales que le permitan a los estudiantes reflexionar e interiorizar los valores y paradigmas acordes a la Ley 1620.

37.2. Mesas de conciliación

Conciberbeo:



Esta estrategia de convivencia busca mejorar las relaciones, generar un ambiente saludable en el que los conflictos tengan un manejo constructivo, generar una cultura del entendimiento, minimizar la función sancionatoria y maximizar la función formativa.



Se realizan encuentros de pares con los estudiantes conciliadores certificados por la Cámara de Comercio de Bogotá, los cuales atienden los casos tipo I, que son remitidos por los docentes o por los mismos compañeros.

El centro de mediación escolar es una estrategia para mejorar la convivencia. Su objetivo es promover una estrategia pedagógica, cuyo fin es convertirse en una herramienta práctica para abordar los conflictos escolares y lograr la solución pacífica de conflictos.



37.3. Democratización de la escuela. (Gobierno de aula, Gobierno escolar) que promueve el pensamiento crítico y reflexivo en torno a la protección de los derechos sexuales y reproductivos a través del proyecto de educación sexual institucional (Festival de la sexualidad saludable).



Artículo 38. Acciones del componente de atención en la convivencia



Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.



Artículo 38.1. Hacen parte del componente de atención los protocolos establecidos para la atención de las faltas de convivencia tipo I, II y III.



Artículo 38.2. Los protocolos del colegio estarán orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Estos protocolos deberán definir, como mínimo los siguientes aspectos:

38.2.1. La forma de iniciación, recepción y radicación de las quejas o informaciones sobre situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.



38.2.2. Los mecanismos para garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, así como de las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas, en los términos establecidos en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.



38.2.3. La garantía de la protección a quien informe sobre la ocurrencia de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de posibles acciones en su contra. Las estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa.



38.2.4. Las consecuencias aplicables deben obedecer al principio de proporcionalidad entre la situación presentada y las medidas adoptadas, y deben estar en concordancia con la Constitución, los tratados internacionales, la ley y los manuales de convivencia.



38.2.5. Las formas de seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva.



38.2.6. La aplicación de los protocolos tendrá lugar frente a las situaciones que se presenten de estudiantes hacia otros miembros de la comunidad.





CAPÍTULO II. PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE SITUACIONES SEGÚN TIPOLOGÍA



Artículo 39. Situaciones tipo I



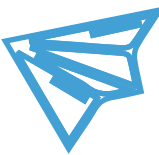
39.1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.



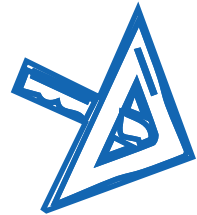
39.2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.



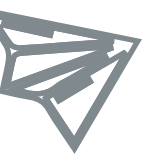
39.3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos establecidos en el Manual de convivencia.



39.4. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares por Cámara de Comercio en el programa Hermes en la escuela podrán participar en el manejo de las faltas convivenciales tipo I (ver grafica de protocolo para atención faltas convivenciales tipo I). En los términos fijados en el Manual de Convivencia.



Artículo 40. Situaciones tipo II



40.1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

40.2 Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.

40.3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.

40.4. Informar de manera inmediata a los padres. Madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia.

40.5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres. Madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. Preservando. En cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.

40.6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

40.7. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del Decreto 1695/2013.

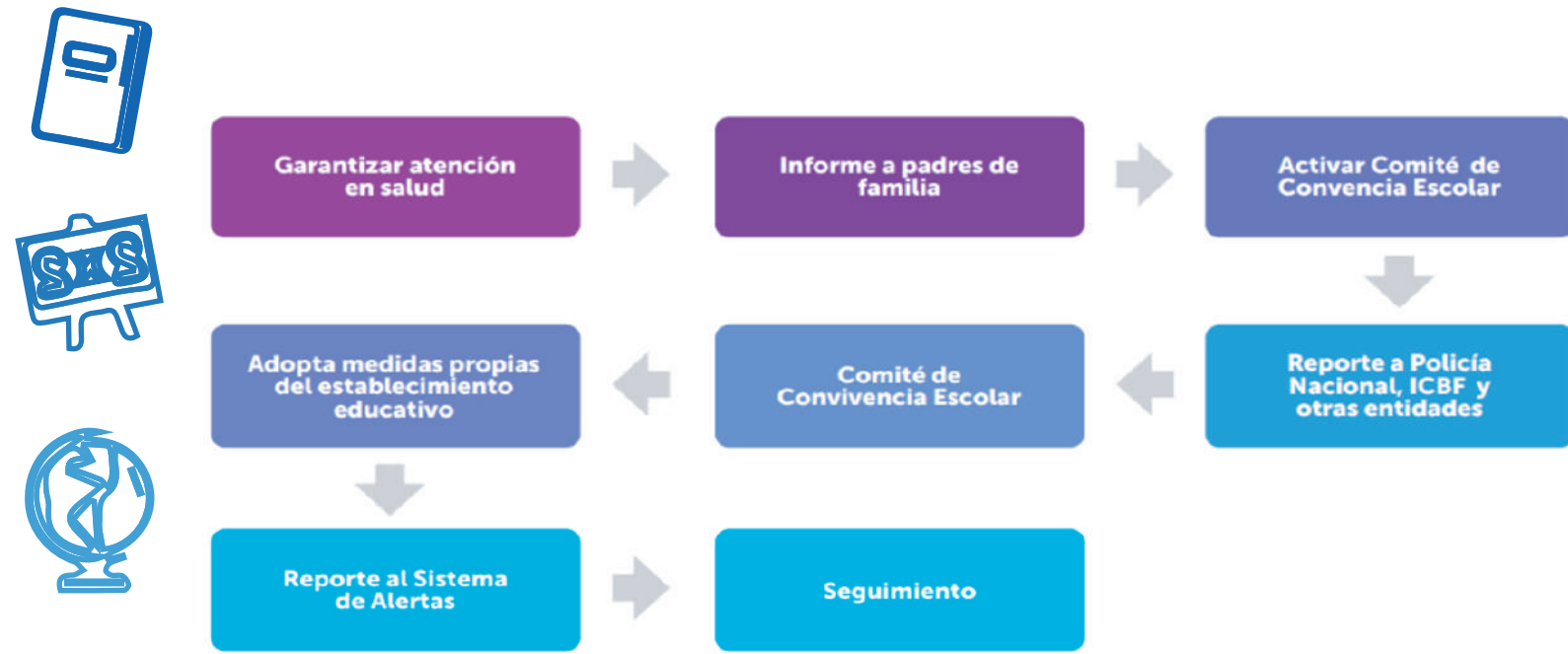
40.8. El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes intervinientes.

40.9. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

40.10. Cuando el Comité Escolar de Convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 1695/2013.

Artículo 41. Situaciones tipo III





41.1. En casos de daño al cuerpo o a la salud. Garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, Actuación de la cual se dejará constancia.

42.2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.

42.3. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el Manual de Convivencia. De la citación se dejará constancia.

42.4. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

42.5. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.

42.6. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

42.7. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.



42.8. En caso de conocer una situación o ser víctima de un delito, según la edad del menor se debe acudir a: Centro Especializado para Adolescentes CESPA Calle 12 N° 30- 35 Tel: 4377630 Ext. 119000, esto es si quien comete el presunto delito es un adolescente entre 14 y 18 años. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Av. Carrera 68 N° 64c-75 Tel:4377630, esto es, si quien comete el presunto delito es niño o niña mayor de 14 años

Artículo 43. Activación de los protocolos con otras entidades

Las autoridades que reciban por competencia las situaciones reportadas por los comités escolares de convivencia deberán cumplir con lo siguiente:

43.1. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas en la situación reportada a que hubiere lugar, acorde con las facultades que para tal efecto les confiera la Constitución y la ley, y conforme a los protocolos internos o procedimientos que para el efecto tengan implementados las respectivas entidades.

43.2. Realizar el reporte en el aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

43.3. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.

43.4. En materia de prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, además de la aplicación del protocolo correspondiente, se deberá aplicar lo contemplado en la Ley 1146 de 2007 y en su reglamentación.

Garantía del restablecimiento de derechos. Lo dispuesto en los artículos 41, 42, 43 y 44 del Decreto 1965 se aplicará sin perjuicio de las competencias que les corresponden a las autoridades administrativas frente al restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la Ley 1098 de 2006.

Artículo 44. Informes y quejas

Cualquiera de las partes involucradas en una situación que afecte la convivencia escolar, o a los padres o madres de familia o acudientes, o cualquier otra persona, pueden informar o presentar queja ante la secretaría de educación distrital; sobre los casos en los cuales las autoridades educativas o los funcionarios responsables no adelanten las acciones pertinentes, no adopten las medidas necesarias o éstas sean desproporcionadas, o apliquen el protocolo equivocado respecto de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicios de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Recibida la información o la queja la entidad adelantará las acciones a que hubiere lugar e informará a las autoridades que se requieran a fin de verificar y solucionar de fondo la situación informada.



TITULO VIII. DEBIDO PROCESO Y FALTAS DISCIPLINARIAS

CAPÍTULO I. DEBIDO PROCESO

El debido proceso convivencial, consiste en activar adecuadamente la ruta de atención integral en todos sus componentes, específicamente el componente de atención establece los protocolos que deben aplicarse en la institución educativa, según lo establece el artículo 42 y siguientes del Decreto 1965 de 2013.

Artículo 45. Etapas del debido proceso

El diálogo deberá ser el instrumento básico y de mayor trascendencia en la solución de conflictos.

45.1. Diálogo: docente-estudiante, directivo, por falta leve cometida.

45.2. Amonestación verbal: en la reincidencia de falta leve, se deja constancia escrita en el observador de la falta leve cometida, el compromiso y la acción reparadora. Se fija fecha no mayor a un mes para su seguimiento y valoración, a cargo del docente. Firman estudiante y Docente.

45.3. Amonestación escrita: realizada por el Docente al estudiante que reincida en falta leve con presencia del acudiente; dejando constancia escrita de la falta cometida, el compromiso y la acción reparadora en el observador. Se fija fecha no mayor a un mes para su seguimiento y valoración, a cargo del docente. Firman estudiante, Docente, Acudiente y director de curso.

45.4. Amonestación de coordinación. Ante la comisión de otra falta leve efectuada por el mismo estudiante. La hace el Coordinador con la remisión hecha por el director(a) de Grupo, con soportes de procedimientos previos. Allí se firma acta y se registra en ella la fecha de control de cumplimiento de compromisos no mayor a un mes de las actividades reparadoras o de servicio a la comunidad, monitoreadas por la Dirección de Curso. Firman estudiante, acudiente, director de curso y coordinador.

El coordinador según el caso clasificará la falta como disciplinaria, elaborando remisión a orientación para su debida atención y apoyo pedagógico, o convivencial tipo I, II y III, aplicando los protocolos para estos casos.

Artículo 46. Principios del debido proceso

El proceso disciplinario que se adelanta en la institución educativa estará consagrado en el Manual de Convivencia, acorde con la Constitución y la ley y atender a los siguientes principios del debido proceso:

46.1. Legalidad. Se consideran faltas aquellas que están expresamente definidas en el Manual de Convivencia, con los procedimientos preestablecidos y ante la instancia competente respectiva.

Estas deben estar clasificadas según la gravedad. Con base en esa clasificación, también deben tipificarse las acciones pedagógicas correctivas que serán aplicadas.

46.2. Presunción de inocencia. El implicado es inocente hasta cuando no se le haya demostrado su responsabilidad en falta cometida o acepte de manera voluntaria la comisión de dicha falta.

46.3. Igualdad. El estudiante (y también los demás miembros de la comunidad educativa) no puede ser discriminado por ningún motivo (etnia, origen, lengua, religión, orientación sexual, opinión política, entre otras). Ante faltas iguales en circunstancias iguales, las acciones pedagógicas correctivas deben ser iguales.

46.4. Derecho a la defensa. Durante todas las etapas del proceso, la persona tiene el derecho a defenderse y de probar lo que le corresponde en beneficio de sus intereses. En el caso de los estudiantes, ellos deben defenderse por medio de sus padres, madres o acudientes, a quienes se les debe asegurar el derecho de presentar pruebas y controvertir las que se alleguen en su contra.

46.5. Instancia competente. El manual de convivencia debe definir quien adelanta cada una de las etapas del proceso disciplinario, incluyendo la aplicación de las medidas correctivas.

46.6. Favorabilidad. Ante la aplicación de varias opciones se seleccionará la que más beneficie al estudiante, adicionalmente, la duda siempre debe resolverse a su favor.

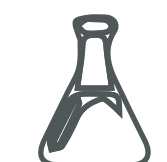
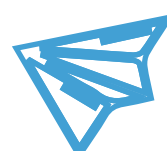
46.7. Proporcionalidad. Debe existir proporcionalidad entre la gravedad de la falta cometida y la acción pedagógica correctiva aplicada.

46.8. Impugnación: Derecho a interponer recursos sobre la decisión definitiva.

46.8. Non bis in ídem: Derecho a no ser sometido a un procedimiento correctivo dos veces por el mismo hecho o de ser doblemente sancionado por la misma falta.

Iniciación	<ul style="list-style-type: none"> • Versión libre del estudiante con presencia de sus padres o acudiente
Apertura formal del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación formal • Individualización de la falta
Formulación de Cargos	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de la conducta infractora • Falta Disciplinaria • Sanción • Normas del manual de convivencia
Traslado de Pruebas	<ul style="list-style-type: none"> • Indicar término en el cual puede presentar descargos e instancia • Indicar que tiene derecho a solicitar o aportar pruebas • Dejar constancia del traslado de las pruebas al estudiante investigado
Decisión Primera Instancia	<ul style="list-style-type: none"> • Deber de motivación • Correspondencia entre la falta y la sanción • Sanción proporcional, razonable y necesaria • Recursos, plazo e instancia ante la cual se presentan
Notificación	<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre los recursos procedentes: Reposición y Apelación • Plazo para interponerlos • Autoridad administrativa ante la cual debe interponerlos
Decisión Segunda Instancia	<ul style="list-style-type: none"> • Deber de motivación y Principio de Congruencia • Notificación • La decisión de segunda instancia no puede imponer una medida más gravosa que la impuesta en la decisión de primera instancia

Se consideran faltas todas las acciones u omisiones que contravienen los ideales berbeístas, los principios, los pactos aula, los acuerdos para la convivencia, las normas expresadas en el Manual de Convivencia y en la normatividad, los que





que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia.



Las faltas se clasificarán como disciplinarias, además de las convivenciales: Tipo I, Tipo II y Tipo III, ya explicadas capítulos atrás.
Artículo 47. Son faltas disciplinarias:



47.1. Llegar tarde al colegio o a clases sin justa causa.

47.2. Evadir clases.

47.3. Recoger fondos y realizar actividades de carácter económico sin autorización.

47.4. Comprar comestibles u otros elementos a personas no autorizadas por el colegio dentro de la institución o por la reja.

47.5. Consumir alimentos, bebidas y masticar chicle en clase.

47.6. Hacer uso indebido de equipos y elementos de propiedad del colegio.

47.7. Permanecer en el salón de clases durante los descansos y actos comunitarios.

47.8. No portar el uniforme o vestirlo inadecuadamente.

47.9. Recibir elementos a través de la reja o ventanas durante la jornada escolar sin autorización o conocimientos del Directivo o del personal docente.

47.10. Jugar o perturbar las formaciones o el normal desarrollo de los actos cívicos y culturales de la comunidad educativa.

47.11. Realizar trabajos diferentes a la clase en la cual se encuentra.

47.12. Arrojar elementos que contribuyan a la mala presentación y desaseo del aula de clase o de la institución.

47.13. Organizar o participar en juegos de azar o juegos que impliquen pago de dinero dentro de la institución o lugares aledaños.

47.14. Gritar, silbar, rechiflar o jugar en los pasillos o salones de clase, interrumpiendo la labor de los(as) compañeros(as) o de los demás cursos.

47.15. Desperdiciar o jugar con el agua.

47.16. Subirse en los muros, barandas, arcos y tableros deportivos.

47.17. Comprar en la tienda escolar fuera del tiempo asignado para el descanso.

47.18. No cumplir con tareas trabajos, evaluaciones y demás compromisos académicos.

47.19. Irrespeto en los actos de comunidad tales como; formación, programas culturales, deportivos e izada de bandera.

47.20. No permanecer en el aula de clase cuando corresponde hacerlo.

47.21. Salir del salón sin autorización.

47.22. Abandonar el colegio sin autorización.

47.23. Ingresar o salir de la institución por lugares no permitidos violentando puertas, mallas o paredes.

47.24. Fallar reiteradamente sin justificación escrita de los padres y/o certificación.

47.25. Traer material pornográfico.

47.26. No cumplir con los compromisos académicos o de convivencia.

47.27. Desperdicio o consumo inadecuado del refrigerio.



47.29. Lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias peligrosas a personas.

47.30. Agredir físicamente a las personas con cualquier elemento.

47.31. Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio.

47.32. No retirar o reparar, en los inmuebles, los elementos que ofrezcan riesgo a la vida e integridad.

47.33. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de la actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.

47.34. Portar armas neumáticas, de aire, de fogeo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.

47.35. Discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural.

47.36. Agredir por medios electrónicos y redes sociales a las personas causando daño psicológico.

47.37. Realizar actos sexuales o de exhibicionismo que generen molestia a la comunidad.

47.38. Consumir sustancias alcohólicas, psicoactivas o prohibidas, no autorizados para su consumo.

47.39. Fumar en lugares prohibidos.

TÍTULO IX. ENFOQUE RESTAURATIVO

CAPÍTULO I. DEFINICIÓN

Reconciliar o reestablecer relaciones se comprende como un proceso amplio que incluye la superación de las violencias a partir de acciones multidimensionales que implican la reconstrucción del tejido social, esto involucra diversos sentidos como: 1) la construcción de relaciones dañadas por el dolor y el miedo en diferentes ámbitos como la escuela, la comunidad y la familia; 2) la promoción de la inclusión, del entendimiento intercultural y del uso del diálogo para la construcción de consensos; 3) el compromiso para el cambio individual, el cual parte del reconocimiento del otro u otra; 4) la recuperación de la integridad de las víctimas; 5) la aceptación de responsabilidad por parte de quienes pudieron haber ocasionado la ofensa y su compromiso en la reparación de los daños causados; y 6) el restablecimiento de la relación entre víctima y responsables (Bueno Cipagauta, 2006, citado en Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia, p. 27).





CAPÍTULO II. TIPOS DE ACCIONES EN EL ENFOQUE RESTAURATIVO



Artículo 48. Acciones reparadoras: Son todas aquellas acciones pedagógicas que buscan reparar un daño causado, restableciendo la confianza perdida.



Artículo 49. Acciones restaurativas: Son todas aquellas acciones pedagógicas que buscan reestablecer un derecho vulnerado, tratando de subsanar la situación.

Artículo 50. Acciones sancionatorias: Es una acción pedagógica como consecuencia de una infracción de la norma.

CAPÍTULO III. ACCIONES RESTAURATIVAS PARA FALTAS



1. Disculparse ante el curso y ante el profesor.
2. Colaborar como monitor de convivencia del curso por tres clases.
3. Monitorear el uso del uniforme de los compañeros, a la entrada del salón por dos días.



4. Ser monitor de disciplina en los descansos, al comenzar y finalizar la jornada escolar durante dos días.
5. Ser monitor de uniforme y aseo en la entrada del salón durante dos días.
6. Monitorear el aseo y recoger basura en los lugares y en la jornada en que cometió la falta.



7. Colaborar con la organización de los estudiantes del curso en ese mismo acto o en el siguiente.
8. Monitorear a sus compañeros de curso por una semana, en la devolución oportuna de citaciones firmadas por acudientes.
9. Disculparse ante el curso y ante el profesor, preparar y presentar oralmente una reflexión de dos minutos sobre el impacto negativo de la falta.



10. Disculparse ante el curso y ante el profesor, elaborar un cartel con requerimientos técnicos y estéticos sobre el impacto de la falta y colocar en cartelera del curso.



11. Disculparse ante el curso y ante el profesor, monitorear y apoyar el cumplimiento (de la falta) por una semana.
12. Colaborar como monitor de convivencia del curso por una semana.



13. Escribir en un cartel de 1/8 y pegar en cartelera el compromiso de cumplir el acuerdo de convivencia relacionado con la falta cometida.
14. Disculparse en la asamblea de curso y cumplir las sanciones que esta le imponga.



15. Escribir una carta ofreciendo disculpas a la persona afectada.
16. Escribir en el tablero antes de comenzar la jornada, por una semana, el acuerdo de convivencia que se esté incumpliendo.
17. Exponer con claridad las razones y desacuerdos para hacerse entender y no imponer su posición, escuchar al otro y hacer acuerdos.
18. Apadrinar a un estudiante de menor edad, por una semana,



monitoreando el cumplimiento de compromisos de este estudiante y entregando informe escrito al director de curso en formato.

19. Colaborar con la organización de las filas en la formación y/o en la tienda escolar por una semana.
20. Colaborar con los docentes de disciplina como monitor de disciplina en tres descansos.
21. Pagar de inmediato los daños con apoyo de su acudiente.
22. Apoyar al monitor del curso en el cuidado del aula durante dos semanas.
23. Presentar un trabajo sustentado en la ley y sus consecuencias, relacionado con la falta afectada. Ejemplo: sobre el hurto.
24. Realizar 20 horas de servicio a la comunidad sin interrumpir sus clases, la remisión respectiva se hará en coordinación, especificando por escrito, las condiciones del servicio comunitario.
25. Presentarse ante la inspección de policía si se llegase a este acuerdo.
26. Pagar gastos médicos o de transporte del agredido o lesionado.
27. Colaborar con la revisión de tareas de los compañeros durante una semana.
28. Colaborar con el manejo del archivo del aula o de oficinas o con revisión de tareas de compañeros durante una semana.
29. Asistir a la entidad de apoyo donde sea remitido y entregar informe del cumplimiento en orientación.
30. Disculparse ante la comunidad haciendo una reflexión sobre el acuerdo de convivencia incumplido o afectado.
31. Condición de permanencia escrita.
32. Apoyar las actividades del comité de convivencia, de los docentes o la Coordinación con informe a esta última por escrito.

TÍTULO X. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acoso escolar (Bullying): De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente; por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

Acoso por homofobia o basado en actitudes sexistas: situaciones en las que se observan de manera reiterada y sistemática; acciones como apodos, bromas, insultos, rumores, comentarios de tipo ofensivo de manera oral o escrita (escritos en baños, paredes, redes, puestos u otros objetos) relativos a la orientación sexual, real o supuesta de la persona sobre su identidad de género.





Este tipo de acoso generalmente se dirige hacia las personas que expresan una sexualidad que no cumple con los estereotipos sociales, asociados al género o a la orientación sexual.



Acoso sexual: de acuerdo con el código penal colombiano; artículo 210 A, el acoso sexual es un delito y lo define como “el que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de sus superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica; acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos a otra persona.”



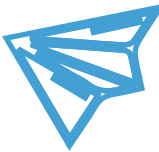
El acoso sexual incluye, entre otros, comentarios de tipo sexual; opiniones sobre el cuerpo que sean de tipo agresivo que se generan entre personas que no se conocen o tienen una relación de confianza (piropos); comentarios referentes al cuerpo de una persona como objeto y suponen el poder de alguien sobre el cuerpo de la misma. El acoso sexual también consiste en gestos vulgares y la insistencia en tener encuentros privados o actividad sexual.



Agresión escolar: es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la Comunidad Educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la Comunidad Educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.



Agresión física: es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.



Agresión verbal: es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.



Agresión gestual: es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.



Agresión relacional: es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.



Agresión electrónica: es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.



Amonestación: reflexión que hace cualquier estamento de la Institución a un estudiante o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa, con el fin de que éste tome conciencia de la inconveniencia de su comportamiento. Dicha acción queda registrada en el Observador del estudiante.



Apelación: procedimiento mediante el cual cualquier miembro de la Comunidad Educativa solicita la revisión de una decisión por parte de una instancia superior. Tiene en cuenta el conducto regular contemplado en el MANUAL DE CONVIVENCIA.



Ciberacoso escolar (ciberbullying): de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.



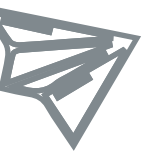
Conciliación: proceso mediante el cual los estudiantes, padres de familia, docentes y coordinadores, logran acuerdos para obtener beneficios con la autoridad competente, cuando sean infringidos las normas establecidas en el Manual de Convivencia y que, de alguna manera, han afectado la Institución o personas de la comunidad educativa.



Conflictos: son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.



Conflictos manejados inadecuadamente: son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la Comunidad Educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.



Discriminación: toda distinción, exclusión, restricción o preferencia arbitraria, hecha por acción u omisión hacia una persona, grupo o institución, basada en un prejuicio, idea o creencia que se tiene de una determinada persona o grupo, y que tiene como efecto limitar, desconocer o privar a alguien del ejercicio o el reconocimiento de un derecho (Colombia Diversa, 2016).



Enfoque: se considera como la manera de valorar o considerar, es decir, los lentes con los que acerquemos la mirada a la realidad escolar en algo específico, de manera que podamos generar procesos de transformación de dicha realidad. Tener enfoque es concentrarnos, priorizar y dirigir nuestro esfuerzo hacia eso que miramos (Secretaría de Educación del Distrito [SED], 2021).



Estereotipos: son aquellas ideas, prejuicios, creencias y opiniones preconcebidas





simplificadas de un grupo de personas al que se define a partir de ciertas características (SED, 2019).



Género: conjunto de construcciones socioculturales que determinan las formas aceptadas de ser hombres o mujeres en un tiempo y una cultura específica (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2016).



Hegemonía: sistema de valores, ideas, principios compartidos que predominan en la configuración de un orden social operando en lo político, económico, lo moral y lo cultural (Álvarez Gómez, 2016).



Heteronormatividad: es un régimen que no solo regula la sexualidad, sino la forma de relacionarnos con otros y otras basado en la división sexual que establece la inferioridad de lo femenino (Meloni, 2012).



Identidad de género: se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales (Colombia Diversa, 2016).



Orientación sexual: se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas. Tradicionalmente se ha hablado de heterosexualidad, homosexualidad y bisexualidad como algunas de las posibles orientaciones sexuales (Colombia Diversa, 2016).



Sexismo: actitud o acción que subvalora, excluye, sub representa y estereotipa a las personas por su sexo. Estas actitudes favorecen y perpetúan la desigualdad y la jerarquización en el trato que reciben las mujeres o cuerpos feminizados basándose en su diferenciación sexual (SED, 2019).



Sexualidad: construcción social y simbólica, que se forma a partir de la realidad biológica, psicológica, cultural, histórica de las personas en una sociedad determinada; e involucra aspectos emocionales, comportamentales, cognitivos y comunicativos para un desarrollo en el plano individual como en el social (Comisión Internacional de Juristas [CIJ], 2007).



Violencias basadas en género: son todo acto de violencia, discriminación y vulneración de derechos humanos, incluidas las amenazas y la coacción, basado en el género o la orientación sexual provocado tanto en la vida pública, como en la privada (Poggi, 2018).



Ciudadanía: la ciudadanía es lo que expresa la pertenencia de un individuo en una sociedad dada en la que por supuesto participa activamente en todos sus niveles. El ser un ciudadano implica tener desarrollado el sentimiento de



pertenencia y de identidad del colegio donde interactuará socialmente con responsabilidad y disponiendo de derechos y respetando las obligaciones pertinentes que surjan de ese status.

Convivencia: se refiere a “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

Conflicto: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Vulneración de los niños niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

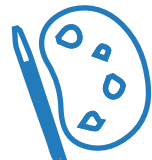
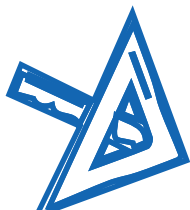
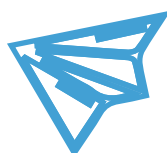
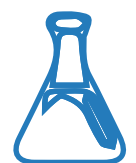


Responsabilidad



“Es responsable aquel que responde por sus actos, se hace cargo de sus consecuencias y aprende de ellas.”





NOTAS

Notepad with a spiral binding at the top and a yellow footer. The page contains 20 horizontal lines for writing, each starting with a red square bullet point. A large, semi-transparent watermark of the school logo is centered on the page. The logo is a shield-shaped emblem with a yellow top section containing a book icon and the text 'INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL'. The bottom section is red and contains a quill pen icon and the text 'JUAN FRANCISCO BERBEO' and 'CIENCIA Y VIRTUD'.



NOTAS

Notepad with a spiral binding at the top and a yellow footer. The page contains 20 horizontal lines for writing, each starting with a red square bullet point. A large, semi-transparent watermark of the school logo is centered on the page. The logo is a shield-shaped emblem with a yellow top section containing a book icon and the text 'INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL'. The bottom section is red and contains a quill pen icon and the text 'JUAN FRANCISCO BERBEO' and 'CIENCIA Y VIRTUD'.

Autoestima

“Las personas que piensan que no son capaces de hacer algo, no lo harán nunca, aunque tengan las aptitudes”

@ Indira Gandhi



FOTOS



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

Fecha: _____



Señor
Jorge Wilson Rincón
Coordinador de Convivencia

Yo, _____ representante del estudiante _____
_____ por medio de la presente justifico la inasistencia de los días
_____ por motivo de _____





FIRMA ACUDIENTE

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

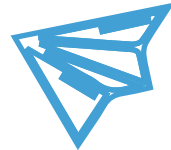
JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

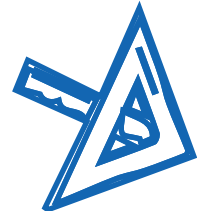
Fecha: _____



Señor
Jorge Wilson Rincón
Coordinador de Convivencia

Yo, _____ representante del estudiante _____
_____ por medio de la presente justifico la inasistencia de los días
_____ por motivo de _____





FIRMA ACUDIENTE

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

Fecha: _____



Señor
Jorge Wilson Rincón
Coordinador de Convivencia

Yo, _____ representante del estudiante _____
_____ por medio de la presente justifico la inasistencia de los días
_____ por motivo de _____





FIRMA ACUDIENTE



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

Fecha: _____

Señor
Jorge Wilson Rincón
Coordinador de Convivencia

Yo, _____ representante del estudiante _____
_____ por medio de la presente justifico la inasistencia de los días
_____ por motivo de _____



FIRMA ACUDIENTE

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

Fecha: _____

Señor
Jorge Wilson Rincón
Coordinador de Convivencia

Yo, _____ representante del estudiante _____
_____ por medio de la presente justifico la inasistencia de los días
_____ por motivo de _____



FIRMA ACUDIENTE

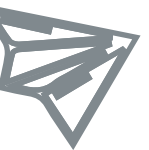
COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

Fecha: _____

Señor
Jorge Wilson Rincón
Coordinador de Convivencia

Yo, _____ representante del estudiante _____
_____ por medio de la presente justifico la inasistencia de los días
_____ por motivo de _____



FIRMA ACUDIENTE





COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

Fecha: _____



Señor
Jorge Wilson Rincón
Coordinador de Convivencia

Yo, _____ representante del estudiante _____
_____ por medio de la presente justifico la inasistencia de los días
_____ por motivo de _____





FIRMA ACUDIENTE

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

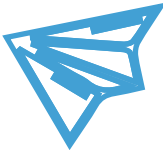
JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

Fecha: _____



Señor
Jorge Wilson Rincón
Coordinador de Convivencia

Yo, _____ representante del estudiante _____
_____ por medio de la presente justifico la inasistencia de los días
_____ por motivo de _____





FIRMA ACUDIENTE

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

Fecha: _____



Señor
Jorge Wilson Rincón
Coordinador de Convivencia

Yo, _____ representante del estudiante _____
_____ por medio de la presente justifico la inasistencia de los días
_____ por motivo de _____





FIRMA ACUDIENTE



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

Fecha: _____



Señor
Jorge Wilson Rincón
Coordinador de Convivencia

Yo, _____ representante del estudiante _____
_____ por medio de la presente justifico la inasistencia de los días
_____ por motivo de _____





FIRMA ACUDIENTE

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

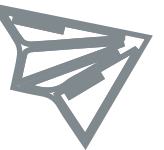
JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

Fecha: _____



Señor
Jorge Wilson Rincón
Coordinador de Convivencia

Yo, _____ representante del estudiante _____
_____ por medio de la presente justifico la inasistencia de los días
_____ por motivo de _____





FIRMA ACUDIENTE

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

Fecha: _____



Señor
Jorge Wilson Rincón
Coordinador de Convivencia

Yo, _____ representante del estudiante _____
_____ por medio de la presente justifico la inasistencia de los días
_____ por motivo de _____





FIRMA ACUDIENTE





COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO
JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

Fecha: _____



Señor
Jorge Wilson Rincón
Coordinador de Convivencia

Yo, _____ representante del estudiante _____
_____ por medio de la presente justifico la inasistencia de los días
_____ por motivo de _____



FIRMA ACUDIENTE

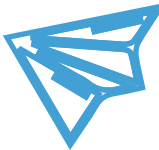
COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO
JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

Fecha: _____



Señor
Jorge Wilson Rincón
Coordinador de Convivencia

Yo, _____ representante del estudiante _____
_____ por medio de la presente justifico la inasistencia de los días
_____ por motivo de _____



FIRMA ACUDIENTE

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO
JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

Fecha: _____



Señor
Jorge Wilson Rincón
Coordinador de Convivencia

Yo, _____ representante del estudiante _____
_____ por medio de la presente justifico la inasistencia de los días
_____ por motivo de _____



FIRMA ACUDIENTE



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO
JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

Fecha: _____

Señor
Jorge Wilson Rincón
Coordinador de Convivencia

Yo, _____ representante del estudiante _____
_____ por medio de la presente justifico la inasistencia de los días
_____ por motivo de _____



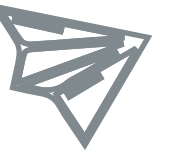
FIRMA ACUDIENTE

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO
JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

Fecha: _____

Señor
Jorge Wilson Rincón
Coordinador de Convivencia

Yo, _____ representante del estudiante _____
_____ por medio de la presente justifico la inasistencia de los días
_____ por motivo de _____



FIRMA ACUDIENTE

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO
JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

Fecha: _____

Señor
Jorge Wilson Rincón
Coordinador de Convivencia

Yo, _____ representante del estudiante _____
_____ por medio de la presente justifico la inasistencia de los días
_____ por motivo de _____



FIRMA ACUDIENTE





COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

Fecha: _____



Señor
Jorge Wilson Rincón
Coordinador de Convivencia

Yo, _____ representante del estudiante _____
_____ por medio de la presente justifico la inasistencia de los días
_____ por motivo de _____





FIRMA ACUDIENTE

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

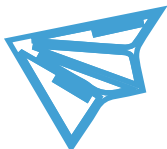
JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

Fecha: _____



Señor
Jorge Wilson Rincón
Coordinador de Convivencia

Yo, _____ representante del estudiante _____
_____ por medio de la presente justifico la inasistencia de los días
_____ por motivo de _____





FIRMA ACUDIENTE

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

Fecha: _____



Señor
Jorge Wilson Rincón
Coordinador de Convivencia

Yo, _____ representante del estudiante _____
_____ por medio de la presente justifico la inasistencia de los días
_____ por motivo de _____





FIRMA ACUDIENTE



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

Fecha: _____

Señor
Jorge Wilson Rincón
Coordinador de Convivencia

Yo, _____ representante del estudiante _____
_____ por medio de la presente justifico la inasistencia de los días
_____ por motivo de _____

FIRMA ACUDIENTE

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

Fecha: _____

Señor
Jorge Wilson Rincón
Coordinador de Convivencia

Yo, _____ representante del estudiante _____
_____ por medio de la presente justifico la inasistencia de los días
_____ por motivo de _____

FIRMA ACUDIENTE

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

Fecha: _____

Señor
Jorge Wilson Rincón
Coordinador de Convivencia

Yo, _____ representante del estudiante _____
_____ por medio de la presente justifico la inasistencia de los días
_____ por motivo de _____

FIRMA ACUDIENTE





COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

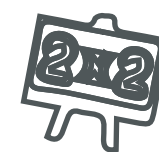
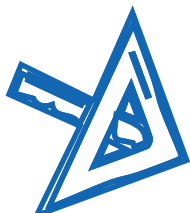
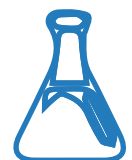
Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.





COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

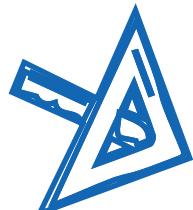
Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.





COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.

COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

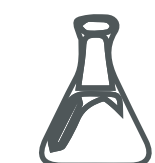
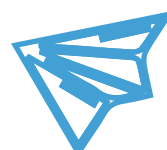
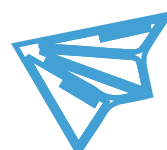
Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.





COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

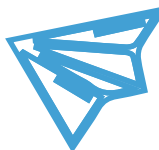
Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.



COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO

CITACIÓN ACUDIENTE

Fecha: _____ Curso _____ Sede _____

Señor Padre y/o Acudiente: _____

Le Estamos Citando A Presentarse Al Colegio el día: _____ Hora: _____ Lugar _____

CON EL FIN DE TRATAR DE MANERA URGENTE ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE SU HIJO: _____

Nombre de la persona que cita _____ Cargo _____

VB Coordinación _____
DESPUES DE TERCERA CITACION SE REMITE A BIENESTAR FAMILIAR.





FOTOS